



C. ACTA CONSTITUTIVA

0004

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

CALLE CECILIO ROBELO 513 INT. 203 COL. JARDIN BALBUENA DELG. VENUSTIANO
CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO. C.P.15900



LIC. MELQUIADES MORALES FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
- - - D.F. - - - INSTRUMENTO NÚMERO 7405 - - - - -

TITULAR
Lic. Melquiades Morales Flores

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las
trece horas quince minutos del día diez de febrero de
dos mil cinco, ante mí, Licenciada **LUZ VERÓNICA**
MORALES ALFARO, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO en ejercicio de las de
esta Capital, actuando en el Protocolo y con el sello
del Titular Abogado **MELQUIADES MORALES FLORES**,
procedo a redactar la **ESCRITURA PÚBLICA DE**
CONSTITUCIÓN de la Sociedad mercantil denominada
"CONSTRUCTORA KURSE S.A DE C.V.", denominación que
irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA**
DE CAPITAL VARIABLE o de las siglas **S.A. DE C.V.**, que
otorgan los señores **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**
Y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA. - - - - -

Expuesto lo anterior se otorgan los siguientes
antecedentes y cláusulas: - - - - -

- - - - - **CAPÍTULO I** - - - - -

- - - - - **ANTECEDENTES** - - - - -

ÚNICO. - Declaran los comparecientes que para
constituir la Sociedad, solicitaron y obtuvieron de
la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores, el
permiso correspondiente, mismo que exhiben y que se
agregará al Apéndice de este Instrumento, y que a la
letra dice: - - - "Al margen un sello impreso con el
Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE PERMISOS
ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE
SOCIEDADES.- Al margen superior derecho:- PERMISO
21000476.- EXPEDIENTE 200521000433.- FOLIO 5K021FO9.-
En atención a la solicitud presentada por el (la) C.
APOLONIO HERRERA VÁZQUEZ, esta Secretaría concede el
permiso para constituir una S.A. DE C.V. bajo la
denominación "CONSTRUCTORA KURSE S.A. DE C.V." Este
permiso, quedará condicionado a que en los estatutos
de la sociedad que se constituya, se inserte la
cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio

0005

previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acudan a otorgar ante Fedatario Público el Instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; asimismo, se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los Artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- PUEBLA, PUE, a 03 de febrero de 2005.- El Delegado Ramón Xilotl.- Rúbrica.- EMB RAMÓN XILOTL RAMÍREZ.- Un sello con el Escudo Nacional que dice:- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACIÓN PUEBLA ARTÍCULO 27. - - - - -

En cumplimiento a lo ordenado en el Permiso de Relaciones Exteriores mencionado con antelación, se procede a insertar la Cláusula de Exclusión de Extranjeros prevista en los Artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, que en lo conducente dice: "Los Socios Extranjeros actuales o



0006

INICIAZAR DE LA PESTO
ALTA
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

TITULAR
Lic. Melquiades Morales Flores
futuros de las Sociedades de que se trata, se obligan
formalmente como la Secretaría de Relaciones
Exteriores a considerarse como nacionales respecto a
las acciones de dichas Sociedades que requieran o de
que sean Titulares, así como los bienes, derechos,
concesiones, participaciones o intereses de que sean
Titulares tales Sociedades, o bien de los derechos y
obligaciones que deriven de los contratos en que sean
parte las propias Sociedades con Autoridades
Mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección
de sus Gobiernos bajo la pena en caso contrario de
perder en beneficio de la Nación las participaciones
sociales que hubieren adquirido." - - - - -

Los comparecientes teniendo en cuenta los
términos del mencionado Permiso, otorgan esta
Escritura Constitutiva al tenor de las siguientes. -
- - - - - **CAPÍTULO III** - - - - -
- - - - - **CLAÚSULAS** - - - - -

PRIMERA. - Los señores **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO**
ÁLVAREZ y **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA** CONSTITUYEN
una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que estará
regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles,
por sus Estatutos y demás Leyes que le sean
aplicables. - - - - -

SEGUNDA. - Esta SOCIEDAD llevará el nombre de
"CONSTRUCTORA KURSE S.A. DE C.V.", cuya denominación
irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA**
DE CAPITAL VARIABLE o de sus iniciales **"S.A. DE**
C.V." - - - - -

TERCERA. - El Objeto Social será: - - - - -

a). - Compra venta, renta, manufactura,
comercialización, intermediación, consignación,
corretaje, distribución, importación, y exportación
de todo tipo de bienes y servicios susceptibles de
ser comercializados bajo las leyes Mexicanas. - - -

b). - Contratación, manejo y realización de
estudios técnicos, consultivos y de asesoría. - - -

c). - Fabricación, venta, compra, renta,
importación exportación, distribución, promoción,
representación, instalación acondicionamiento, de

0007

Guillermo Flores

toda clase de bienes dirigidos a la industria de la transformación, textil y maquila, construcciones, obra, estructuras metálicas, cartonera en su modalidad de cajas y embalajes, eléctrica industrial, hojalatería y pintura, artes gráficas, hotelería y restaurantes, mecánica en general. - - - - -

d).- Compra venta, renta importación y exportación de vehículos usados y nuevos, venta de computadoras y suministros, productos químicos, transportes y fletes, renta de maquinaria industrial, redes de comunicación, asesoría Jurídica, Fiscal, Contable, Administrativa, mercadotecnia, papelería y artículos de oficina, material didáctico, desperdicios industriales, abarrotes, ferretería, tlapalería, pailería, ganadería y productos del campo, en todas y cada una de sus modalidades de manera enunciativa y no limitativa referente a lo que pudiere ser y se relacione sin que la simple no mención restrinja el atributo de la comercialización del referido. - - - - -

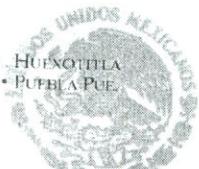
e).- Compra venta, representación, enajenación, importación, exportación, comisión, distribución de todo tipo de muebles para el hogar, oficina, todo tipo de aparatos de línea blanca y eléctrica, prendas de vestir, así como el lavado, planchado terminado de prendas de vestir y todo para su manejo y empaque. -

f).- Almacenamiento, transporte, entrega y distribución de todo tipo de artículos y bienes para la industria y el comercio en general, tanto nacionales como de importación, incluyendo artículos perecederos, no perecederos y semovientes. - - - -

g).- El proyecto y construcción de obras civiles y arquitectónicas, construcciones públicas y privadas, trabajos de mecánica de suelos, caminos, carreteras, vías de comunicación terrestre y/o marítima, presas y represas, estudios topográficos y de laboratorio. La importación, exportación y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, así como el transporte de material para construcción y escombro. - - - - -

0008





TITULAR

Lic. Melquiades Morales Flores

h).- El desarrollo de proyectos y/o obras especializadas de perforación, túneles, puertos, marítima, plataformas, puentes, toda clase de infraestructuras de tipo civil, industrial, eléctrica, de comunicaciones, o de cualquier otro tipo relacionadas con la construcción e industria siderúrgica previo los permisos correspondientes. - -

i).- La gerencia, dirección, administración, supervisión y gestoría de proyectos ejecutivos llave en mano y de todo tipo de obras, la explotación de minas, bancos de material de cualquier tipo previo el permiso correspondiente y la comercialización del producto de la extracción de los mismos, la fabricación de materiales de y para la construcción así como elementos prefabricados y moldes. - - - - -

j).- La compraventa de toda clase de materiales para la construcción, materiales extraídos del subsuelo, maquinaria y equipo en general. - - - - -

k).- Diseño análisis, programación, supervisión, control y construcción de todo tipo de obra civil. -

l).- Diseño y obra de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, estudios arquitectónicos geotécnicos y topográficos. - - - - - - - - -

m).- La importación, exportación, comercialización y renta de maquinaria para la construcción. La compra, venta, renta, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles. - -

n).- La celebración de contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento, régimen de condominio y tiempos compartidos de bienes muebles e inmuebles en general. - - - - - - - - -

o).- La administración, arrendamiento, promoción y correduría de bienes muebles e inmuebles en general. - - - - - - - - -

p).- La compra venta y adquisición de todos los bienes, derechos, instalaciones, maquinaria y equipos materia del objeto social. - - - - - - - - -

q).- Elaboración, fabricación, distribución, promoción, representación instalación, interacción comercialización de toda clase de bienes dirigidos al

CONCEJADO

0009



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

procesamiento de alimentos sean perecederos o imperecederos, vivos o muertos, ya sean frutos, líquidos o gaseosos; ganadería de todo tipo derivada de la apicultura, avicultura, piscicultura y/o de las clasificadas como ganadería, porcino, ovino, equino, bovino y/o las que se engorden en granja especializada, o sean producto de caza y pesca permitida, así como el procesamiento de alimentos en croquetas, embutidos, harinas, grasas, aceites, colorantes, frituras, cárnicos, lácteos, en bebidas de tipo gaseosas, mineralizadas, naturales, artificiales, vinos, vinagres, con alcohol o sin alcohol, con conservadores o sin conservadores, naturales o artificiales, esto en toda clase de alimentos ya sean en su modalidad de enlatados o envasados en polietileno, en vidrio, en cartón, al alto vacío, en vinagres, en sales, en frío, en congelación y/o en alcohol, previo los permisos correspondientes. - - - - -

r).- La representación, comisión, consignación, corretaje, distribución, comercialización, renta, importación y exportación de todos los bienes, maquinaria, artículos, productos e insumos que se relacionen con el objeto social del presente. - - -

s).- La compra venta, distribución, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, consignación, importación y exportación de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, vehículos terrestres o anfibios así como todo lo relacionado con la industria automotriz.

t).- Compra venta de metales, fabricación de toda clase de estructuras, así como la transformación de aceros y metales. - - - - -

u).- La celebración de cualquier contrato de naturaleza crediticia ante Instituciones Bancarias y particulares para la obtención de recursos económicos a favor de la empresa y de terceras personas, otorgando para tal efecto las garantías prendarias o hipotecarias que sean necesarias. - - - - -

v).- La celebración de toda clase de actos y contratos para el desarrollo mercantil del objeto



0010



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Juan Carlos Flores



TITULAR
Lic. Melquiades Morales Flores

LA SOCIEDAD MELQUIADES MORALES FLORES
NOTARIO PUEBLA NÚMERO 48

EN "W" - La Sociedad podrá a su vez participar en todo tipo de concursos y/o licitaciones relacionados con el objeto social. - - - - -

x) .- El establecimiento de oficinas, representaciones, dependencias y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana y el Extranjero necesarias para la realización del objeto social. En general llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad y realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que sean permitidos por la Ley. - - - - -

CUARTA.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS que se contarán a partir de la fecha de esta Escritura. - - - - -

QUINTA.- El Domicilio Social será en esta Ciudad de Puebla; pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier parte de la República y en el Extranjero, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio social. - - - - -

SEXTA.- El Capital Social será variable, con un mínimo de UN MILLÓN DE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL y se dividirá en MIL ACCIONES con valor de UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL cada una de ellas. El Capital mínimo será aportado en la forma siguiente: - - - - -

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
ARTURO FABIAN DE	500	\$500,000.00
SANTIAGO ÁLVAREZ		
LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA	500	\$500,000.00
TOTAL	1000	\$1,000,000.00

De esta forma queda íntegramente suscrito y pagado el Capital Social Mínimo. - - - - -

SÉPTIMA.- Los comparecientes presentan los ESTATUTOS SOCIALES debidamente firmados por los Socios, los cuales, Yo, la Notario AUXILIAR de la Notaría Pública número Cuarenta y Ocho, sello y

0011

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

firmo, agregándolos al Apéndice de este volumen para su inserción en los Testimonios que se expidan. - - -

-----CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----

Administrador de Control: señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**.

Administrador Comercial: señor **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**

Comisario: El Contador Público **EMMANUEL PINTOS NAJAR**

La firma social la llevarán mancomunadamente los señores **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA**, quienes serán los Representantes de la Sociedad en juicio o fuera de él y en todos los actos que sean inherentes al objeto social y tendrán las más amplias facultades de representación y ejecución que les competen según los Estatutos que rigen esta Sociedad; otorgándoles Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2429, 2430, 2440 Fracciones I y II del Código Civil para el Estado de Puebla. - - - - -

ARTÍCULO 2440.---I.-"En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - -

II.- En los mandatos generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas: " - - - - - "

NOVENA. - La Autoridad Suprema es la Asamblea General de Accionistas, la que podrá ser Ordinaria o Extraordinaria y sus decisiones obligan a todos los socios, aún a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición que concede el Artículo 201 de

0012

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

TITULAR
Lic. Melquiades Morales Flores
EN: MELQUIADES MORALES FLORES
ESTADO: MEXICO
MUNICIPIO: Cuernavaca
ENTIDAD: Morelos
NOTARIO: Notario 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
accionistas, que representen el treinta y tres por
ciento del Capital Social. - - - - -

En la disolución y liquidación de la Sociedad, se observará lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

Todos los gastos que origine esta Escritura, su Testimonio e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, quedan a cargo del Fondo Social. Acto continuo, Yo, el Notario Público AUXILIAR, C E R T I F I C O: - - - - -

I.- La verdad del acto. - - - - -

II.- Que los otorgantes por lo que de notorio aparece tienen la capacidad legal para intervenir en este acto. - - - - -

III.- Que tuve a la vista original del Permiso de Relaciones Exteriores relativo a la CONSTITUCIÓN de esta SOCIEDAD, los Estatutos de la misma debidamente firmados y requisitados, así como las identificaciones de los comparecientes, de las que obtuve una copia y debidamente cotejadas las certifiqué. Estos documentos los agrego al Apéndice de este Instrumento, para que se inserten en los Testimonios que del mismo se expidan. - - - - -

IV.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente la presente Escritura. - - - - -

V.- Que los interesados manifestaron que no tienen adeudos pendientes en relación al Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo de momento; y - - -

VI.- Que después de haber sido apercibidos por el suscrito Notario de los delitos en que incurren quienes declaran con falsedad, los comparecientes por sus generales expresaron ser: - - - - -

a).- El señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**, originario de México Distrito Federal, nació el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos y vecino de Cuernavaca Morelos, con domicilio en calle Aurora número catorce letra "A", Colonia Maravillas, casado, Arquitecto, con Registro Federal

COTEJADO

0013



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

de Contribuyentes SAAA7202282V3 y se identificó con credencial de elector folio número 032662532 (CERO, TRES, DOS, SEIS, SEIS, DOS, CINCO, TRES, DOS).- - - -

b).- El señor **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**, originario de México Distrito Federal y vecino de Jojutla de Juárez Morelos, nació el día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en calle Ricardo Sánchez número trescientos dos, guión tres, Colonia Centro, Constructor, soltero, con Registro Federal de Contribuyentes GOML650717SR4 y se identificó con credencial de elector folio número 33165499 (tres, tres, uno, seis, cinco, cuatro, nueve, nueve).- - - - -

C.- El señor **EMMANUEL PINTOS NAJAR**, originario de México Distrito Federal y vecino de esta Ciudad de Puebla, con domicilio en calle cuarenta y uno oriente número dos mil siete Fraccionamiento El Mirador, casado, Contador Público nacido el día siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con Registro Federal de Contribuyentes PINE670807OM9 y se identificó con una credencial de elector folio número 79780353(siete, nueve, siete, ocho, cero, tres, cinco, tres).- - - - -

VIII.-Que habiendo leído este Instrumento en voz alta a los comparecientes y bien entendidos del valor y fuerza legal de su contenido, declararon estar conformes, por lo que lo ratifican y firman ante mí. Doy fe. - - - - -

Tres firmas ilegibles.- ANTE MÍ: NOTARIO AUXILIAR NOTARÍA PÚBLICA No.48.- Firma ilegible.- LIC. LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO.- El sello de autorizar de la Notaría Pública número Cuarenta y Ocho.- - - - -
AUTORIZACIÓN: En 10 de febrero de 2005 autorizo definitivamente el Instrumento Público que antecede, por no causar Impuesto. Doy fe.- Firma ilegible.- El sello de autorizar de la Notaría Pública número Cuarenta y Ocho.- - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y APÉNDICE RESPECTIVO DE LOS QUE FORMAN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE ESTA



0014

4^o PONIENTE 313 • COL. HUEXOTITLA
C.P. 72534 • PUEBLA PUE.

NOTARÍA
PÚBLICA 48

TEL Y FAX: (222) 243-23-20
info@notaria48.com.mx

TITULAR

Lic. Melquiades Morales Flores

CAPITAL; SE EXPIDE EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CINCO
ANEXOS PARA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA KURSE
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza a los
veinticinco días del mes de febrero de dos mil
cinco.-----



LA NOTARIO AUXILIAR
DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.48.

LIC. LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO.

LIC. MELQUIADES MORALES FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

COTIZADO

0015

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luz Verónica Morales" or a similar name.



BOLETA DE INSCRIPCION

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 33732 * 2

Control Interno Fecha de Prelación

6 * 23 / MARZO / 2005

Antecedentes Registrales:

PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación

CONSTRUCTORA KURSE, S. A. DE C. V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto Descripción

Fecha Registro Registro

33732 2 M4 Constitución de sociedad

01-04-2005 1

Derechos de Inscripción

Fecha	24 FEBRERO	2005
Importe	\$2,000.00	
Subsidio	\$0.00	

Boleta de Pago No.: 563921

JOSE RAFAEL MACHORRRO HERNANDEZ

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO

0016

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

21000476
200521000433
5K021FO9

En atención a la solicitud presentada por el (la) C. APOLONIO HERRERA VAZQUEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

CONSTRUCTORA KURSE SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

PUEBLA, PUE., a 03 de Febrero de 2005

EL DELEGADO

EMB. RAMON XIOTL RAMIREZ



SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES



00

DELEGACION PUEBLA
ARTICULO 27



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO.

AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRAC. I, II, III, IV Y VIII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO VIGENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS FISCALES, COMUNICO A USTED QUE EN ESCRITURA No. 7405/115 N LAS FECHAS ABAJO INDICADAS, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

OFICIO NÚMERO	FECHA DE FIRMA			FECHA DE PRESENTACIÓN		
225	10 DÍA	02 MES	2005 AÑO	DÍA	MES	AÑO
NÚMERO DE CUENTA	N. DE REGISTRO CATASTRAL				N	X
					C	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO No. 48
AUXILIAR

LIC MORALES ALFARO LUZ VERÓNICA.
47 PONIENTE No. 313
COLONIA HUEXOTITLA.
C.P. 72534
TEL/FAX: 2-43-23-20



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. MELQUÍADES MORALES FUENTES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

INSCRIPCIÓN	FOJAS	DATOS DE LA OPERACIÓN.			
		TOMO	LIBRO	PREDIO MAYOR	VALOR DE OPERACIÓN
					\$1'000000.00

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:
"CONSTRUCTORA KURSE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	Inscripción de la Empresa "CONSTRUCTORA KURSE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

NOMBRE DE LOS CONTRATANTES.	DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES:
Otorgan: los señores ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA ..	Calle Aurora número 14 letra "A" Colonia Maravillas Cuernavaca Morelos.

ARTÍCULO /APARTADO	FRACC. INCISO	BASE	TASA %	TARIFA	CUOTA	IMPORTE:	MODIFICACIÓN A LA LIQUIDACIÓN PROPUESTA	
							USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	
16	I Inciso "a"		2 al m			2,000.00		
apartado "B"								

EL QUE SUSCRIBE ES RESPONSABLE SOLIDARIO DEL PAGO Y MOVIMIENTOS QUE GENERAN ESTOS DERECHOS Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES DEL ESTADO.

ESTA DECLARACIÓN SE APOYA EN LOS ARTÍCULOS 4 PARÁGRAFO TERCERO Y CUARTO 20,24 FRAC. II, III Y VIII, 41 FRAC. VII/XII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTO. Y DEMAS ORDENAMIENTOS FISCALES Y DEBERÁN INSER-TARSE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Puebla, Pue., a 11 de 02 de 2005.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL NOTARIO

LUGAR Y FECHA

REVISÓ 4 FEB 2005
OFICINA REGISTRADORA
RUB. CAJERO
NOMBRE Y FIRMA
0018

MODIFICACIÓN DE DATOS: 30

LUGAR DE IMPRESIÓN PARA LA MÁQUINA REGISTRADORA.

G.R.M.

VPF-002

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

"CONSTRUCTORA KURSE S. A. DE C.V."

ARTÍCULO 1o.- DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD. - - - - -

Denominación de la Sociedad: "CONSTRUCTORA KURSE S. A. DE C. V". - - - - -

ARTÍCULO 2o.- OBJETO DE LA SOCIEDAD. - - - - -

a).- Compra venta, renta, manufactura, comercialización, intermediación, consignación, corretaje, distribución, importación, y exportación de todo tipo de bienes y servicios susceptibles de ser comercializados bajo las leyes Mexicanas.



b).- Contratación, manejo y realización de estudios técnicos, consultivos y de asesoría. - - - - -

c).- Fabricación, venta, compra, renta, importación exportación, distribución, promoción, representación, instalación acondicionamiento, de toda clase de bienes dirigidos a la industria de la transformación, textil y maquila, construcciones, obra, estructuras metálicas, cartonera en su modalidad de cajas y embalajes, eléctrica industrial, hojalatería y pintura, artes gráficas, hotelería y restaurantes, mecánica en general. - - - - -

d).- Compra venta, renta importación y exportación de vehículos usados y nuevos, venta de computadoras y suministros, productos químicos, transportes y fletes, renta de maquinaria industrial, redes de comunicación, asesoría Jurídica, Fiscal, Contable, Administrativa, mercadotecnia, papelería y artículos de oficina, material didáctico, desperdicios industriales, abarrotes, ferretería, tlapalería, pailería, ganadería y productos del campo, en todas y cada una de sus modalidades de manera enunciativa y no limitativa referente a lo que pudiere ser y se relacione sin que la simple no mención restrinja el atributo de la comercialización del referido. - - - - -

e).- Compra venta, representación, enajenación, importación, exportación, comisión, distribución de todo tipo de muebles para el hogar, oficina, todo tipo de aparatos de línea blanca y eléctrica, prendas de vestir, así como el lavado, planchado terminado de prendas de vestir y todo para su manejo y empaque. - f).- Almacenamiento, transporte, entrega y distribución de todo tipo de artículos y bienes para la industria y el comercio en general, tanto nacionales como de importación, incluyendo artículos perecederos, no perecederos y semovientes. - - - - -

0019

g).- El proyecto y construcción de obras civiles y arquitectónicas, construcciones públicas y privadas, trabajos de mecánica de suelos, caminos, carreteras, vías de comunicación terrestre y/o marítima, presas y represas, estudios topográficos y de laboratorio. La importación, exportación y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, así como el transporte de material para construcción y escombro. - - - - -

h).- El desarrollo de proyectos y/o obras especializadas de perforación, túneles, puertos, marítima, plataformas, puentes, toda clase de infraestructuras de tipo civil, industrial, eléctrica, de comunicaciones, o de cualquier otro tipo relacionadas con la construcción e industria siderúrgica previo los permisos correspondientes. - - - - -

i).- La gerencia, dirección, administración, supervisión y gestoría de proyectos ejecutivos llave en mano y de todo tipo de obras, la explotación de minas, bancos de material de cualquier tipo previo el permiso correspondiente, y la comercialización del producto de la extracción de los mismos, la fabricación de materiales de y para la construcción así como elementos prefabricados y moldes. - - - - -

j).- La compraventa de toda clase de materiales para la construcción, materiales extraídos del subsuelo, maquinaria y equipo en general. - - - - -

k).- Diseño análisis, programación, supervisión, control y construcción de todo tipo de obra civil. - - - - -

l).- Diseño y obra de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, estudios arquitectónicos geotécnicos y topográficos. - - - - -

m).- La importación, exportación, comercialización y renta de maquinaria para la construcción. La compra, venta, renta, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles. - - - - -

n).- La celebración de contratos de arrendamiento, subarrendamiento, régimen de condominio y tiempos compartidos de bienes muebles e inmuebles en general. - - - - -

o).- La administración, arrendamiento, promoción y correduría de bienes muebles e inmuebles en general. - - - - -

p).- La compra venta y adquisición de todos los bienes, derechos, instalaciones, maquinaria y equipos materia del objeto social. - - - - -

q).- Elaboración, fabricación, distribución, promoción,  ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

0020

representación instalación, interacción comercialización de toda clase de bienes dirigidos al procesamiento de alimentos sean perecederos o imperecederos, vivos o muertos, ya sean frutos, líquidos o gaseosos; ganadería de todo tipo derivada de la apicultura, avicultura, piscicultura y/o de las clasificadas como ganadería, porcino, ovino, equino, bovino y/o las que se engorden en granja especializada, o sean producto de caza y pesca permitida, así como el procesamiento de alimentos en croquetas, embutidos, harinas, grasas, aceites, colorantes, frituras, cárnicos, lácteos, en bebidas de tipo gaseosas, mineralizadas, naturales, artificiales, vinos, vinagres, con alcohol o sin alcohol, con conservadores o sin conservadores, naturales o artificiales, esto en toda clase de alimentos ya sean en su modalidad de enlatados o envasados en polietileno, en vidrio, en cartón, al vacío, en vinagres, en sales, en frío, en congelación y/o en alcohol, previo los permisos correspondientes. - - - - -



r).- La representación, comisión, consignación, corretaje, distribución, comercialización, renta, importación y exportación de todos los bienes, maquinaria, artículos, productos e insumos que se relacionen con el objeto social del presente. - - - - -

s).- La compra venta, distribución, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, consignación, importación y exportación de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, vehículos terrestres o anfibios así como todo lo relacionado con la industria automotriz. - - - - -

t).- Compra venta de metales, fabricación de toda clase de estructuras, así como la transformación de aceros y metales. - - - - -

u).- La celebración de cualquier contrato de naturaleza crediticia ante Instituciones Bancarias y particulares para la obtención de recursos económicos a favor de la empresa y de terceras personas, otorgando para tal efecto las garantías prendarias o hipotecarias que seán necesarias. - - - - -

v).- La celebración de toda clase de actos y contratos para el desarrollo mercantil del objeto social. - - - - -

w).- La Sociedad podrá a su vez participar en todo tipo de concursos y/o licitaciones relacionados con el objeto social. - - - - -

x).- El establecimiento de oficinas, representaciones, dependencias y sucursales en cualquier parte de la República.

0021

Mexicana y el Extranjero necesarias para la realización del objeto social. En general llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad y realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que sean permitidos por la Ley. - - - - -

ARTÍCULO 3o.- DURACIÓN Y DOMICILIO. - - - - -

La duración de la Sociedad será: De NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de la Escritura Social. - - - - -

El domicilio será: En esta Ciudad de Puebla, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero y en los contratos que celebre podrá estipular domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio social. - - -

ARTÍCULO 4o.- CAPITAL SOCIAL DE ACCIONES. - - - - -

Capital Social será: Variable con un mínimo de UN MILLON DE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL y se dividirá en MIL ACCIONES con valor de UN MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL cada una de ellas. - - - - -

Cada uno de los Socios aportará la suma de: - - - - -

a).- El señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ, QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a QUINIENTAS acciones. - - - - -

b).- El Señor LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA, QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a QUINIENTAS acciones. - - - - -

Los aumentos o disminuciones del Capital Social Variable podrán ser acordados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; salvo los casos de aumento o disminución del Capital Social Mínimo Fijo, que deberán sujetarse a las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para la modificación del Contrato Social, los aumentos o disminuciones del Capital Variable por no implicar modificaciones al Contrato Social, no requerirán más formalidad que su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. - - - - -

Tanto los títulos definitivos como los certificados provisionales de las acciones, deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el Artículo Veinticinco de la Ley Para Promover la Inversión Extranjera y contendrá impresa grabada la cláusula siguiente: "TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCIÓN O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR

0022

ADQUIERA UN INTERÉS O PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA SOCIEDAD, SE CONSIDERARÁ POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO DE UNO Y OTRA Y SE ENTENDERÁ QUE CONVIENEN EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, BAJO PENA EN SU CASO DE FALTAR A SU CONVENIO, DE PERDER DICHO INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA", lo que para el efecto expresamente convienen en respetarla los fundadores por sí y en nombre de la Sociedad y quienes los sucedan en sus derechos sociales. - - - - -

Todo aumento o disminución del Capital Social deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la Sociedad. - - - - -


ARTÍCULO 5o.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. - - -

La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA, ~~LOS MORALES~~ ~~EL DÍA 10 DE MARZO DE 1948~~ consecuentemente llevarán la firma social y por lo mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados Generales de manera mancomunada. Y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al Objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 2440 del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y 2554 del Código Civil del Distrito Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. - - - - -

De manera enunciativa y no limitativa, tendrá las facultades siguientes: - - - - -

a).- Poder General para actos de Administración en los negocios y bienes de la Sociedad. - - - - -

b).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, conforme a la Ley, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras, las siguientes: - - - - -

1.- Para desistirse y aceptar desistimientos, en toda clase de Juicios e Instancias, inclusive de Amparo. - - - -

2.- Para transigir. - - - - -

3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores. - - - -

4.- Para absolver y articular posiciones. - - - -

5.- Para recusar. - - - - -

0023

6.- Para hacer cesiones en forma conjunta. - - - - -

7.- Para recibir pagos. - - - - -

8.- Para promover toda clase de Juicios y sus Incidentes aún el de Amparo, sean del orden Civil, Penal, Laboral, Administrativo, - - - - -

9.- Para promover, en su caso desistirse de toda clase de denuncias y querellas en el orden penal, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 62 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla, su correlativo del Distrito Federal y demás concordantes de los Estados de la República Mexicana, actuando como coadyuvantes del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezcan en nombre de la Sociedad, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente en calidad de Administradora con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y de Arbitraje; en general, ejercer todos los derechos y acciones en Juicios o Procedimientos Laborales, inclusive el de Amparo, en los términos de lo establecido por los Artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895 y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo; para actuar así mismo, ante los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos, ante los trabajadores personalmente considerados. - - - - -

c).- Facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - - -

d).- Facultad para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirla. - - - - -

e).- Facultad para nombrar y remover libremente a Empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir. - - - - -

0024



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

f).- Facultad para otorgar y revocar toda clase de Poderes Generales y Especiales, sin limitación alguna y de revocarlos. - - - - -

g).- Facultad para abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias. - - - - -

h).- Facultad para suscribir CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE HABILITACIÓN O AVÍO, refaccionarios, o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad. - - - - -

ARTÍCULO 60.- DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ACCIONISTAS. - - -

Las Asambleas de Accionistas podrán ser generales o especiales; las generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias y tanto las Generales como las Especiales deberán reunirse en el Domicilio Social. - - - - -

La Suprema Autoridad Social radica en la Asamblea General de Accionistas, la que podrá acordar, ratificar, o modificar los actos u operaciones de la Sociedad. - - - - -

~~SECCIONES FLORES~~ ~~LEGO SERRATO 48~~ ~~REED. ATENCIÓN~~ ~~SEMA, P.R.C.~~ Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los primeros Cuatro Meses siguientes al cierre del ejercicio social para tratar los asuntos señalados en la Fracción I del Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las veces que sean necesarias para tratar cualquier otro asunto de su competencia. - - - - -

La Orden del Día deberá contener expresamente todos y cada uno de los puntos a desarrollar en la Asamblea de que se trata. - - - - -

Para tener derecho a asistir a las SESIONES o ASAMBLEAS los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea; contra el depósito de las acciones se dará un resguardo que sirva como tarjeta de admisión, que expresará el Número de Votos correspondientes. - - - - -

Las acciones, certificados provisionales o constancias de depósito no se devolverán sino después de celebrada la ASAMBLEA a cambio de los resguardos que se hubieren expedido. - - - - -

Para que una Asamblea se considere reunida en virtud de Primera Convocatoria, deberá estar representada por el cincuenta y cinco por ciento cuando menos de ella, del Capital Social y las Resoluciones sólo serán validas cuando

0025

se tomen por mayoría de votos presentes. En el caso de nombramientos que deberán ser hechos por la Asamblea, podrán resolverse mediante mayoría relativa, tomando en consideración el número de votos emitidos en favor de cierto candidato superior respectivo de su competidor. - - - - -

Si la Asamblea no pudiera reunirse el día señalado para su celebración, se hará una Segunda Convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la Junta se resolverá sobre los asuntos propuestos, cualquiera que sea el número de acciones representada. - - - - -

Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que represente por lo menos el ochenta por ciento del capital social. - - - - -

En todo, la Asamblea levantará Acta debidamente firmada y requisitada conforme a las disposiciones legales. - - - - -

- - - - - DE LAS UTILIDADES FONDOS DE RESERVA. - - - - -

ARTÍCULO 7o.- Las utilidades que arroje la cuenta de pérdidas y ganancias del balance general, al concluir cada ejercicio social, serán distribuidas de conformidad con lo que resuelva al respecto la Asamblea y con sujeción a las disposiciones legales relativas, apartándose en cada ejercicio al menos un CINCO POR CIENTO para constituir el fondo de reserva, lo cual seguirá haciéndose anualmente hasta que este importe tanto como la quinta parte del Capital Social, pudiendo acordar la Asamblea de manera semejante, la formación de otros fondos de previsión. - - - - -

ARTÍCULO 8o.- Las pérdidas que se resientan serán reportadas a prorrata por las acciones sociales, hasta el importe del valor de estas. - - - - -

Artículo 9o.- La aprobación de las cuentas, por la Asamblea General produce el efecto de descargo pleno de los Administradores. - - - - -

ARTÍCULO 10o.- Los accionistas sólo responderán de los compromisos sociales con sus acciones. - - - - -

- - - - - DE LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. - - -

ARTÍCULO 11o.- La Sociedad se disolverá a la conclusión del término de su duración, a menos que esta se prorrogue oportunamente por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. - - - - -

ARTÍCULO 12o.- Se podrá disolver anticipadamente por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas o en



JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
NOTARIO PÚBLICO
EST. DEL D.F.
D.F. P.D.

0026

cualquiera de los demás casos previstos por el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

ACORDADA la disolución, la Asamblea nombrará a uno o más liquidadores, quienes disfrutarán de todas las facultades que la Ley señale a los de su clase. La Asamblea que haga la designación podrá ampliar o restringir las facultades de los que estén como liquidadores y determinará si habrán de actuar conjunta o separadamente. - - - - -

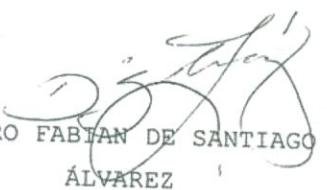
- - - - - SUJECIÓN A TRIBUNALES. - - - - -

ARTICULO 13o.- SUJECIÓN A TRIBUNALES. - - - - -

Las cuestiones que se susciten sobre la interpretación y ejecución tanto del Contrato Social como de sus Estatutos, se decidirán por los Tribunales competentes de la Ciudad de Puebla, a cuyo fuero quedan sujetos los accionistas. - - -

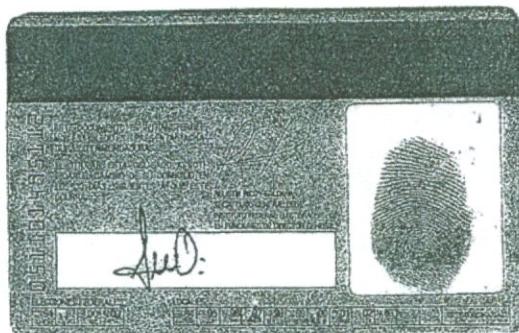
En la Heroica Puebla de Zaragoza, a ocho de febrero de dos mil cinco. - - - - -

Firmando todos y cada uno de los Socios Fundadores, quienes no se reservan derecho o privilegios de ninguna clase, en todas y cada una de las hojas útiles que integran estos ESTATUTOS, en tres tantos, en señal de ratificación y conformidad.


ARTURO FABIAN DE SANTIAGO
ÁLVAREZ


LUIS ALEJANDRO GOMEZ
MELGOSA


0027



MEXICANOS
FEDERALES 2006
NUMERO 48
JUDICIAL
PUE.

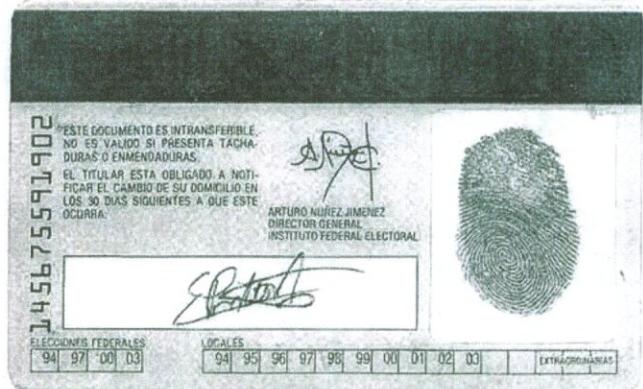
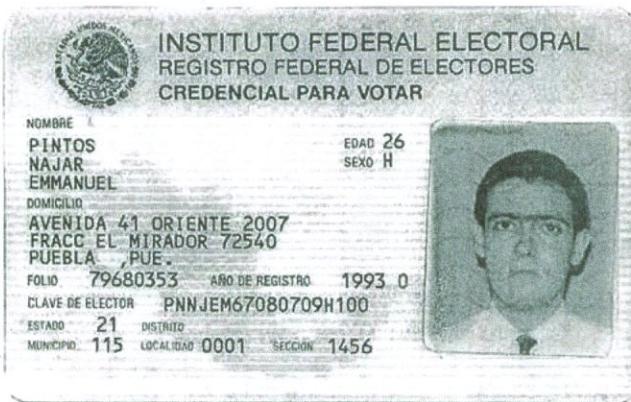
COTEJADAS con sus originales que tuve a la vista a las que me remito, coinciden fielmente tanto en su contenido como en su forma. Doy fe. - - - - -

Puebla, Puebla a diez de febrero del año dos mil cinco. - - - - -

LIC. LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO.
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR N° 48

M.C. MELQUIADES MORALES FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

0028



COTEJADA con su original que tuve a la vista a la que me remito, coincide fielmente tanto en su contenido como en su forma. Doy fe. -----

Puebla, Puebla a diez de febrero del año dos mil cinco.-----

LIC. LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO.
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR N.º 48

A.E.P.

LIC. MELQUIADES MORÁLES FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

0029



BOLETA DE INSCRIPCION

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

33732 * 2

Control Interno Fecha de Prelación

6 * 23 / MARZO / 2005

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación

CONSTRUCTORA KURSE, S. A. DE C. V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto Descripción

Fecha Registro Registro

33732 2 M4 Constitución de sociedad

01-04-2005 1

Derechos de Inscripción

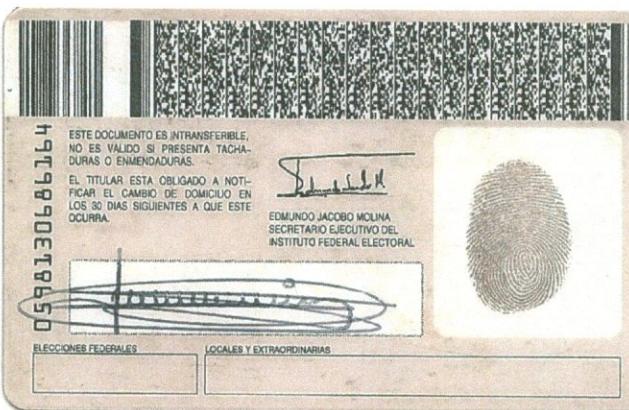
Fecha 24 FEBRERO 2005
Importe \$2,000.00
Subsidio \$0.00

Boleta de Pago No.: 563921

JOSE RAFAEL MACHORRRO HERNANDEZ

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO

0030



Juan Carlos Flores Alberto

0031



Patrimonio Inmobiliario Federal

ESCRITURA 194,164.----- VOLUMEN 6604.----- PÁGINA 43.-----

ESCRITURA CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO.
VOLUMEN SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO.-----
PÁGINA CUARENTA Y TRES.-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos, a los VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil siete, YO, el Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Titular de la Notaría Pública número DOS y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, de esta Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la compañía mercantil denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día doce de septiembre del dos mil siete, que otorga el señor **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, que me exhibe en el libro de actas y obra en la foja cuatro reverso a la seis reverso, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

--- I.- **CONSTITUCIÓN.**- Mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos cinco, de fecha diez de febrero del dos mil cinco, otorgada ante la fe de la señora Licenciada Luz Verónica Morales Alfaro, Notario Auxiliar de la Notaría Pública cuarenta y ocho, en ejercicio en la Heroica Puebla de Zaragoza, capital del Estado del mismo nombre, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, en el folio mercantil electrónico número 33732*2 (tres, tres, siete, tres, dos, asterisco, dos), con fecha primero de abril del dos mil cinco, se hizo constar, que previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores con el permiso número 21000476 (dos, uno, cero, cero, cero, cuatro, siete, seis), expediente 20052100433 (dos, cero, cero, cinco, dos, uno, cero, cero, cero, cuatro, tres, tres), folio 5K021FO9 (cinco, K, cero, dos, uno, F, O, nueve), de fecha tres de febrero del dos mil cinco, se hizo constar la **constitución** de la sociedad mercantil "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", con domicilio en la ciudad de Puebla, Puebla; duración de **NOVENTA Y NUEVE** años, contados a partir de la fecha de firma del contrato social; un capital social mínimo fijo de **UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, representado por **MIL ACCIONES**, con valor nominal de **UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**,

0032

cada una de ellas; con cláusula de admisión de extranjeros, teniendo por objeto social el siguiente: -----

a).- Compra venta, renta, manufactura, comercialización, intermediación, consignación, corretaje, distribución, importación, y exportación de todo tipo de bienes y servicios susceptibles de ser comercializados bajo las leyes Mexicanas.- b).- Contratación, manejo y realización de estudios técnicos, consultivos y de asesoría.- c).- Fabricación, venta, compra, renta, importación, exportación, distribución, promoción, representación, instalación, acondicionamiento de toda clase de bienes dirigidos a la industria de la transformación, textil y maquila, construcciones, obra, estructuras metálicas, cartonera en su modalidad de cajas y embalajes, eléctrica industrial, hojalatería y pintura, artes gráficas, hotelería y restaurantes, mecánica en general. -----

d).- Compra venta, renta importación y exportación de vehículos usados y nuevos, venta de computadoras y suministros, productos químicos, transportes y fletes, renta de maquinaria industrial, redes de comunicación, asesoría jurídica, fiscal, contable, administrativa, mercadotecnia, papelería y artículos de oficina, material didáctico, desperdicios industriales, abarrotes, ferretería, tlapalería, paillería, ganadería y productos del campo, en todas y cada una de sus modalidades de manera enunciativa y no limitativa referente a lo que pudiere ser y se relacione sin que la simple no mención restrinja el atributo de la comercialización del referido. -----

e).- Compra venta, representación, enajenación, importación, exportación, comisión, distribución de todo tipo de muebles para el hogar, oficina, todo tipo de aparatos de línea blanca y eléctrica, prendas de vestir, así como el lavado, planchado terminado de prendas de vestir y todo para su manejo y empaque. -----

f).- Almacenamiento, transporte, entrega y distribución de todo tipo de artículos y bienes para la industria y el comercio en general, tanto nacionales como de importación, incluyendo artículos perecederos, no perecederos y semovientes. -----

g).- El proyecto y construcción de obras civiles y arquitectónicas, construcciones públicas y privadas, trabajos de mecánica de suelos, caminos, carreteras, vías de comunicación terrestre y/o marítima, presas y represas, estudios topográficos y de laboratorio. La importación, exportación y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, así como el transporte de material para construcción y escombro. -----

0033



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

b).- El desarrollo de proyectos y/o obras especializadas de perforación, túneles, puertos, marítima, plataformas, puentes, toda clase de infraestructuras de tipo civil, industrial, eléctrica, de comunicaciones, o de cualquier otro tipo relacionadas con la construcción e industria siderúrgica previo los permisos correspondientes. -----

i).- La gerencia, dirección, administración, supervisión y gestoría de proyectos ejecutivos llave en mano y de todo tipo de obras, la explotación de minas, bancos de material de cualquier tipo previo el permiso correspondiente y la comercialización del producto de la extracción de los mismos, la fabricación de materiales de y para la construcción, así como elementos prefabricados y moldes. -----

j).- La compraventa de toda clase de materiales para la construcción, materiales extraídos del subsuelo, maquinaria y equipo en general. -----

k).- Diseño análisis, programación, supervisión, control y construcción de todo tipo de obra civil. -----

l).- Diseño y obra de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, estudios arquitectónicos geotécnicos y topográficos. -----

m).- La importación, exportación, comercialización y renta de maquinaria para la construcción. La compra, venta, renta, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles. -----

n).- La celebración de contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento, régimen de condominio y tiempos compartidos de bienes muebles e inmuebles en general. -----

o).- La administración, arrendamiento, promoción y correduría de bienes muebles e inmuebles en general. -----

p).- La compra venta y adquisición de todos los bienes, derechos, instalaciones, maquinaria y equipos materia del objeto social. -----

q).- Elaboración, fabricación, distribución, promoción, representación, instalación, interacción, comercialización de toda clase de bienes dirigidos al procesamiento de alimentos sean perecederos o imperecederos, vivos o muertos, ya sean frutos, líquidos o gaseosos; ganadería de todo tipo derivada de la apicultura, avicultura, piscicultura y/o de las clasificadas como ganadería, porcino, ovino, equino, bovino y/o las que se engorden en granja especializada, o sean producto de caza y pesca permitida, así como el procesamiento de alimentos en croquetas, embutidos, harinas, grasas, aceites, colorantes, frituras, cárnicos, lácteos, en bebidas de tipo gaseosas, mineralizadas, naturales, artificiales, vinos, vinagres,

0034

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

con alcohol o sin alcohol, con conservadores o sin conservadores, naturales o artificiales, esto en toda clase de alimentos ya sean en su modalidad de enlatados o envasados en polietileno, en vidrio, en cartón, al alto vacío, en vinagres, en sales, en frío, en congelación y/o en alcohol, previo los permisos correspondientes. -----

r).- La representación, comisión, consignación, corretaje, distribución, comercialización, renta, importación y exportación de todos los bienes, maquinaria, artículos, productos e insumos que se relacionen con el objeto social del presente. -----

s).- La compra venta, distribución, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, consignación, importación y exportación de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, vehículos terrestres o anfibios así como todo lo relacionado con la industria automotriz.----

t).- Compra venta de metales, fabricación de toda clase de estructuras, así como la transformación de aceros y metales. -----

u).- La celebración de cualquier contrato de naturaleza crediticia ante Instituciones Bancarias y particulares para la obtención de recursos económicos a favor de la empresa y de terceras personas, otorgando para tal efecto las garantías prendarias o hipotecarias que sean necesarias. -----

v).- La celebración de toda clase de actos y contratos para el desarrollo mercantil del objeto social.-----

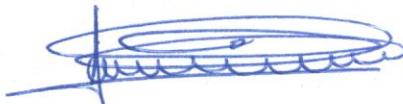
w).- La sociedad podrá a su vez participar en todo tipo de concursos y/o licitaciones relacionados con el objeto social. -----

x).- El establecimiento de oficinas, representaciones, dependencias y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana y el Extranjero necesarias para la realización del objeto social. En general llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad y realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que sean permitidos por la Ley. -----

--- Escritura de la cual copio en su parte conducente lo siguiente: ESTATUTOS.-

ARTÍCULO 5º.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores ARUTRO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA, consecuentemente llevará la firma social y por lo mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados

0035





Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

Oficinas de manera mancomunada. Y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 244 del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y 2554 del Código Civil del Distrito Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- De manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades:- a).- Poder General para actos de Administración en los negocios y bienes de la Sociedad.- b).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especiales, conforme a la Ley, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras, las siguientes:- 1.- Para desistirse y aceptar desistimientos, en toda clase de Juicios e Instancias, inclusive de Amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para hacer cesiones en forma conjunta.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de Juicios y sus Incidentes aún el de Amparo, sean del orden civil, Penal, Laboral, Administrativo.- 9.- Para promover, en su caso desistirse de toda clase de denuncias y querellas en el orden penal, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 62 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla, su correlativo del Distrito Federal y demás concordantes de los Estados de la República Mexicana, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezcan en nombre de la Sociedad, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente en calidad de Administradora con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje; en general, ejercer todos los derechos y acciones en Juicios o Procedimientos Laborales, inclusive el de Amparo, en los términos de lo establecido en los Artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895 y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo; para actuar así mismo, ante los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos, ante los trabajadores personalmente considerados.- c).- Facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido

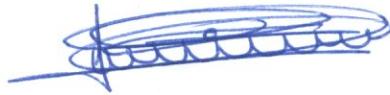
0036

por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- d).- Facultad para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirla.- e).- Facultad para nombrar y remover libremente a Empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- f).- Facultad para otorgar y revocar toda clase de Poderes Generales y Especiales, sin limitación alguna y de revocarlas.- g).- Facultad para abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias.- h).- Facultad para suscribir CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE HABILITACIÓN O AVÍO, refaccionarios, o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad.- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**.- Administrador de Control: señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**.- Administrador Comercial: señor **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**.- Comisario: El Contador Público **EMMANUEL PINTOS NAJAR**.- La firma social la llevarán mancomunadamente los señores **ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA**, quienes serán los Representantes de la Sociedad en juicio o fuera de él y en todo los actos que sean inherentes al objeto social y tendrán las más amplias facultades de representación y ejecución que les competen según los Estatutos que rigen esta Sociedad; otorgándoles Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2429, 2430, 2440 Fracción I y II del Código Civil para el Estado de Puebla.-”.

--- **II.- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA**.- Los accionistas de **“CONSTRUCTORA KURSE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron el día doce de septiembre del dos mil siete, Asamblea General Extraordinaria, de la que se levantó el acta correspondiente que me exhibe el compareciente para su protocolización en el libro de actas número uno, que obra a fojas de la cuatro reverso a la seis reverso, misma que procedo a transcribir a la letra como sigue: -----

“..... Siendo las doce horas del día doce de septiembre de dos mil siete, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada **“CONSTRUCTORA KURSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, los señores accionistas de la misma, con la finalidad de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, para la cual fueron previamente convocados por el Administrador de Control, el señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ**, quien preside la reunión con base a lo establecido en los Estatutos del contrato social, y por disposición de los Asambleístas fue

0037





Patrimonio Inmobiliario Federal

designado como Secretario de la Asamblea, el señor **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Se hace constar que se encuentra presente el Comisario de la sociedad, el señor Contador Público **EMANUEL PINTOS NAJAR**, quien por designación de los Asambleístas también se nombró como Escrutador, aceptando su nombramiento y protestando su fiel y leal desempeño, hace constar que se encuentran representado el cien por ciento del capital social, previa presentación de sus títulos, en los siguientes términos:

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ.	500	\$500,000.00
LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA	500	\$500,000.00
TOTAL	1000	\$1'000,000.00

Vista la certificación que antecede, el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea, y con capacidad para resolver los asuntos que la motivan, aún cuando hubiese mediado defecto u omisión en su convocatoria, por estar representado el 100% del capital social, y así permitirlo el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación el Secretario procedió a dar lectura al siguiente.- **ORDEN DEL DÍA.**- 1º. **Lista de presentes;** 2º. **Declaración del quórum legal e instalación de la Asamblea General Ordinaria;** 3º. **Discusión y en su caso aprobación de la enajenación parcial de acciones.** 4º. **Nombramiento y Revocación del Administrador de Control, y en su caso otorgamiento de Poderes.** 5º. **Asuntos Generales.**- En desahogo de este punto del Orden del Día, se pasó lista, encontrándose presente el cien por ciento de las partes del capital social, representado por sus accionistas el señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ** y el señor **LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA**, quienes representan el 100% del capital social.- En desahogo del segundo punto de la orden del día, el señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ**, Presidente de esta Asamblea, procedió a declarar Quórum legal, por encontrarse presente la totalidad del capital social, tal y como lo establecen los estatutos que obran en el acta constitutiva de dicha sociedad, así como instalada legalmente la asamblea.- En el tercer punto de la orden del DIA, el señor

0038

ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ, hizo uso de la palabra, e informó a los Asambleístas, que desea enajenar el paquete de 500 acciones de la que es titular en la empresa, en su valor nominal, o sea en la cantidad de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, y está de acuerdo que se haga la retención a que hace referencia el artículo 154 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, lo que hace de su conocimiento a los presentes, para el efecto de que hagan uso de su derecho del tanto, o renuncien a él.

ACUERDO: Tras amplias deliberaciones y una vez analizada la propuesta del señor **ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**, por unanimidad de votos los señores accionistas acordaron la venta de las acciones, renunciando a su derecho del tanto que les corresponde, y manifiesta que no desean adquirir el paquete de acciones, y en de la palabra el señor **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO**, quien es invitado a esta reunión, manifiesta su deseo de adquirir las acciones puestas en venta, por lo que el señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ**, en su carácter de Presidente de la Asamblea pide a los socios presentes la aprobación de la compra venta de acciones; y en consecuencia, la nueva estructura accionaria de la sociedad, aprobándose por unanimidad la venta de las 500 acciones al señor **ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**, cubriendo en este acto el adquirente al accionista enajenante, el importe del valor de las acciones, por lo que sirve el presente documento de recibo más firme y eficaz que en derecho proceda, en resguardo de los intereses de quien entera por tal cantidad, manifestando el enajenante su deseo de dictaminar la operación de compraventa, por lo que los impuestos que pudieran salir a su cargo, serán su responsabilidad. Asimismo en el presente acto hace entrega del formato No. 39 del Servicio de Administración Tributaria (SAT) denominado "AVISO PARA PRESENTAR DICTÁMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES" para que se anexe a la presente Acta.- Una vez cubierto el precio de la misma, el **DIRECTORIO DE ACCIONISTAS** queda integrado en lo sucesivo como siguiente:

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO.	500	\$500,000.00
LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA	500	\$500,000.00
TOTAL	1000	\$1'000,000.00

0033

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA JURISE, S.A. DE C.V.



Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

El Presidente pidió a los presentes que, en virtud de la compraventa de acciones aprobada en la resolución 1., se cancelen los títulos definitivos de las acciones para volverlos a emitir a favor del nuevo accionista de la Sociedad. - Se continuó con el cuarto punto del Orden del Día, el señor **ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**, informó a los accionistas su determinación de renunciar al cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTROL**, que venía desempeñando en la Empresa y que propone a la Asamblea que se haga la designación de nuevos funcionarios de la Sociedad, para iniciar nuevos planes de trabajo.- Una vez discutida brevemente por los accionistas la situación expuesta por el Administrador Único de la Empresa, por unanimidad de votos de los mismos se tomaron los siguientes:- **A C U E R D O S**: - 1.- Se acepta la renuncia presentada por el señor **ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**, al cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTROL** de la Sociedad, revocándosele en consecuencia todas las facultades que se le confirieron para el ejercicio de su cargo y a quien se le otorga un voto de confianza por las gestiones que realizó al frente de la misma, liberándola de toda responsabilidad.- 2.- Se nombra como nuevo **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Sociedad, al señor **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO**, a quien para el ejercicio de su cargo se le confieren todas y cada una de las facultades establecidas en los Estatutos Sociales y en especial de las mencionadas en el **ARTÍCULO QUINTO**, sin ninguna limitación, facultades que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen. Estando presente la persona antes designada manifiesta que acepta el cargo conferido y protesta su fiel y leal desempeño, procediendo a depositar en la Caja Social su caución para garantizar el fiel desempeño de su encargo.- 3.- Los presentes por unanimidad de votos, acuerdan se revoquen los poderes otorgados al señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**, que le fueron conferidos mediante escritura pública 7405, fecha diez de febrero de dos mil cinco otorgada ante la fe de la Licenciada Luz Verónica Morales Alfaro, Notario Auxiliar de la Notaría Pública No. 48 de la ciudad de Puebla, Puebla.- En desahogo del quinto y último punto de la orden del día, referente a asuntos generales se ha decidido manejar la misma forma de administración constituida anteriormente.- Al no haber ningún asunto pendiente que tratar, se da por terminada la asamblea designando como **DELEGADO ESPECIAL**, al señor **LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA**, para que acuda a la Notaría de su preferencia y lleve a cabo la protocolización de la presente acta.- Con lo anterior, siendo las trece horas treinta minutos del día de su fecha, se dio por terminada la presente Asamblea, de la que se

0040

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

levanta la presente acta para constancia la cual una vez leída fue aprobada y firmada por los otorgantes.-

--- III.- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad que el texto y firmas del acta anteriormente transcrita son auténticas. -----

----- ATENTO LO ANTERIOR, SE OTORGA LAS SIGUIENTES -----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- El señor LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil denominada **“CONSTRUCTORA KURSE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día doce de septiembre del dos mil siete, deja **PROTOCOLIZADA** para todos los efectos legales a que haya lugar, el **ACTA** de la referida Asamblea, a cuyo efecto quedó transcrita en el punto segundo del capítulo de antecedentes del presente instrumento, para que surta sus efectos conforme a derecho. -----

SEGUNDA.- Todos los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente protocolización, serán cubiertos por el compareciente. -----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- El compareciente acredita la legal existencia de su representada y el carácter que ostenta, con los documentos relacionados en el capítulo de antecedentes del presente instrumento. -

----- YO, EL NOTARIO DOY FE: -----

I.- De que a juicio del Suscrito Notario, el compareciente tiene la capacidad legal necesaria para este acto. -----

II.- De que el compareciente manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número “CKV-050210-8H6”, con domicilio en treinta y uno Poniente tres mil trescientos veintiséis, interior seis, colonia Santa Cruz de los Angeles, código postal setenta y dos mil cuatrocientos, en Puebla, capital del Estado del mismo nombre. -----

III.- De que para los efectos fiscales a que haya lugar, el compareciente me exhibe el dictamen, que se presento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Naucalpan, respecto a la enajenación parcial de las acciones que se contienen en el Acta de Asamblea que mediante el presente instrumento se protocoliza, el cual agrego en copia fotostática al

0041


 ING. LUIS CARLOS FLORES ALBERTO
 ADMINISTRADOR
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



apéndice de escritura con la letra "A" y otra copia agregaré al testimonio o testimonios que expida.

IV.- De que en términos del Artículo veintisiete, párrafo noveno del Código Fiscal de la Federación, el compareciente me exhibe las CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL de los siguientes accionistas, quienes intervinieron en la Asamblea que se protocoliza y que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B" y otra copia agregaré al testimonio que expida y en las que se precisa que las claves de su registro federal de contribuyentes son las siguientes:

-----NOMBRE----- CLAVE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO

AVAREZ..... SAAA-720228-2V3

LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA GOML-650717-SR4

V.- De que tuve a la vista todos los documentos de los cuales se ha hecho mención en el curso de esta acta y de que todo lo relacionado e inserto de ellos, concuerda con sus respectivos originales a los que me remito.

VI.- De que en virtud de que en el acta de asamblea de fecha doce de septiembre del dos mil siete que se protocoliza, se aprobó la enajenación de acciones, el compareciente me exhibe el AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACION DE ACCIONES número treinta y nueve, de fecha doce de septiembre, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Auditoría Fiscal de Cuernavaca, Estado de Morelos, en el que se establece que hubo pérdida fiscal por la enajenación de dichas acciones, el cual en copia fotostática agrego al apéndice y legajo de esta escritura con la letra "B", y otra copia se agregará al testimonio o testimonios que se expidan.

VII.- De que habiéndole leído al compareciente el presente instrumento y explicándole el valor y la fuerza legal de su contenido, manifestó su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en comprobación el mismo día del mes de su otorgamiento y haciéndole saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad para su identificación por sus generales me manifestó ser: De nacionalidad mexicana, originario de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en donde nació el día diecisiete de julio de mi novientos sesenta y cinco, soltero, Arrendador Inmobiliario con Registro Federal de Contribuyentes número "GOML-650717-SR4", con domicilio en

0042

Avenida Ricardo Sánchez trescientos seis, colonia Centro, en Jojutla, Morelos, de paso por esta ciudad, quien se identifica con credencial para votar con folio número 0000033165499 (cero, cero, cero, cero, cero, tres, tres, uno, seis, cinco, cuatro, nueve, nueve), expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece su fotografía. -----

VIII.- De que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo sesenta y cuatro de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, por no causar Impuesto Federal alguno. -----

DOY FE. -----

Luis Alejandro Gómez Melgoza.- Rúbrica.- ANTE MÍ.- Hugo Salgado Castañeda.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

I N S E R C I O N : -----

--- ARTICULO DOS MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS: -----

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

--- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL: -----

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.---

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

0043



Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". --- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: -----

--- "A" COPIA RECIBO BANCARIO DEL ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -----

--- "B" COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS ACCIONISTAS. -----

--- "C" AVISO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. -----

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE ESTA CIUDAD, QUE EXPIDO PARA LA COMPAÑÍA MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN SIETE FOJAS, COTEJADO, CORREGIDO Y AUTORIZADO POR MI, LICENCIADO HUGO MANUEL SALGADO BAHENA, ASPIRANTE A NOTARIO Y ACTUANDO EN SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DE ESTA NOTARIA, LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, CON MI FIRMA Y SELLO DEL PROPIO TITULAR.- Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de julio del dos mil ocho. -----

JAOO*vero
Clave: 861307.doc
Dir: Vero



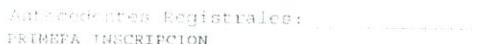
ING. JUAN CARLOS FLOREZ ALBERTO
ADMINISTRADOR JURICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

0044

BOLETA DE INSCRIPCION

EN EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 33732 * 2

Control Interno Fecha de Prelación
11 * 24 SEPTIEMBRE / 2008

Autenticidades Registrales: 
PRIMERA INSCRIPCION

Particularización
CONSTRUCTORA KURSE, S. A. DE C. V.

Actuación	Fecha Registro	Registro
33732-2 M2 Asamblea Extraordinaria 1 Código de Autenticidad de Inscripción: ccb690d0fe82c3162667856b323e00038e12	03-10-2008	1

Detalle de la Inscripción
Folio: 24 SEPTIEMBRE 2008
Importe: \$1,167.50

Boleta de Pago No.: 7047/205527



REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO
DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.
SIGEN

ATENTAMENTE,
EL C. REGISTRADOR PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

JUAN CARLOS VICENTE CABRERA

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.


0045



Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

--- ESCRITURA 205,527.-----VOLUMEN 7,047.-----PÁGINA 180.-----

ESCRITURA DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE.-----

VOLUMEN SIETE MIL CUARENTA Y SIETE.-----

PÁGINA CIENTO OCHENTA.-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos, a los veinte días del mes de AGOSTO del dos mil ocho, YO, el Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Notario Público Número DOS y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta Primera Demarcación Notarial del Estado, hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Compañía Mercantil denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día siete de agosto del año dos mil ocho, hecha a solicitud del señor **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO**, en su carácter de Delegado Especial, y que me exhibe en una documental utilizada en su anverso, constante de cuatro fojas tamaño oficio, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas. -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

--- I.- **CONSTITUTIVA.**- Mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos cinco, de fecha diez de febrero del dos mil cinco, otorgada ante la fe de la señora Licenciada Luz Verónica Morales Alfaro, Notario Auxiliar de la Notaría Pública cuarenta y ocho, en ejercicio en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Capital del Estado del mismo nombre, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad Capital, en el folio mercantil electrónico número 33732*2 (tres, tres, siete, tres, dos asterisco, dos), el día veintitrés de marzo del dos mil cinco, se hizo constar, que previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores con el número 21000476 (dos, uno, cero, cero, cero, cuatro, siete, seis), Expediente 200521000433 (dos, cero, cero, cinco, dos, uno, cero, cero, cero, cuatro, tres, tres), folio 5K021FO9 (cinco, K, cero, dos, uno, F, O, nueve), de fecha tres de febrero del dos mil cinco se hizo constar la *constitución* de la sociedad mercantil "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la ciudad de Puebla, Puebla; duración de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de firma del contrato social; con capital social mínimo fijo de **UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, representado por mil acciones, con valor nominal de **UN MIL PESOS**, -----

KKK ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

0046

MONEDA NACIONAL, cada una de ellas; con cláusula de Admisión de Extranjeros, y cuyo objeto social es el siguiente:

- a).- Compra venta, renta, manufactura, comercialización, intermediación, consignación, corretaje, distribución, importación, y exportación de todo tipo de bienes y servicios susceptibles de ser comercializados bajo las leyes Mexicanas.
- b).- Contratación, manejo y realización de estudios técnicos, consultivos y de asesoría
- c).- Fabricación, venta, compra, renta, importación, exportación, distribución, promoción, representación, instalación, acondicionamiento de toda clase de bienes dirigidos a la industria de la transformación, textil y maquila, construcciones, obra, estructuras metálicas, cartonera en su modalidad de cajas y embalajes, eléctrica industrial, hojalatería y pintura, artes gráficas, hotelería y restaurantes, mecánica en general.
- d).- Compra venta, renta importación y exportación de vehículos usados y nuevos, venta de computadoras y suministros, productos químicos, transportes y fletes, renta de maquinaria industrial, redes de comunicación, asesoría jurídica, fiscal, contable, administrativa, mercadotecnia, papelería y artículos de oficina, material didáctico, desperdicios industriales, abarrotes, ferretería, tlapalería, pailería, ganadería y productos del campo, en todas y cada una de sus modalidades de manera enunciativa y no limitativa referente a lo que pudiere ser y se relacione sin que la simple no mención restrinja el atributo de la comercialización del referido.
- e).- Compra venta, representación, enajenación, importación, exportación, comisión, distribución de todo tipo de muebles para el hogar, oficina, todo tipo de aparatos de línea blanca y eléctrica, prendas de vestir, así como el lavado, planchado terminado de prendas de vestir y todo para su manejo y empaque.
- f).- Almacenamiento, transporte, entrega y distribución de todo tipo de artículos y bienes para la industria y el comercio en general, tanto nacionales como de importación, incluyendo artículos perecederos, no perecederos y semovientes.
- g).- El proyecto y construcción de obras civiles y arquitectónicas, construcciones públicas y privadas, trabajos de mecánica de suelos, caminos, carreteras, vías de comunicación terrestre y/o marítima, presas y represas, estudios topográficos y de laboratorio. La importación, exportación y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, así como el transporte de material para construcción y escombro.

0047



- h).- El desarrollo de proyectos y/o obras especializadas de perforación, túneles, puertos, marítima, plataformas, puentes, toda clase de infraestructuras de tipo civil, industrial, eléctrica, de comunicaciones, o de cualquier otro tipo relacionadas con la construcción e industria siderúrgica previo los permisos correspondientes.
- i).- La gerencia, dirección, administración, supervisión y gestoría de proyectos ejecutivos llave en mano y de todo tipo de obras, la explotación de minas, bancos de material de cualquier tipo previo el permiso correspondiente y la comercialización del producto de la extracción de los mismos, la fabricación de materiales de y para la construcción, así como elementos prefabricados y moldes.
- j).- La compraventa de toda clase de materiales para la construcción, materiales extraídos del subsuelo, maquinaria y equipo en general.
- k).- Diseño análisis, programación, supervisión, control y construcción de todo tipo de obra civil.
- l).- Diseño y obra de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, estudios arquitectónicos geotécnicos y topográficos.
- m).- La importación, exportación, comercialización y renta de maquinaria para la construcción. La compra, venta, renta, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles.
- n).- La celebración de contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento, régimen de condominio y tiempos compartidos de bienes muebles e inmuebles en general.
- o).- La administración, arrendamiento, promoción y correduría de bienes muebles e inmuebles en general.
- p).- La compra venta y adquisición de todos los bienes, derechos, instalaciones, maquinaria y equipos materia del objeto social.
- q).- Elaboración, fabricación, distribución, promoción, representación, instalación, interacción, comercialización de toda clase de bienes dirigidos al procesamiento de alimentos sean perecederos o imperecederos, vivos o muertos, ya sean frutos, líquidos o gaseosos; ganadería de todo tipo derivada de la apicultura, avicultura, piscicultura y/o de las clasificadas como ganadería, porcino, ovino, equino, bovino y/o las que se engorden en granja especializada, o sean producto de caza y pesca permitida, así como el procesamiento de alimentos en croquetas, embutidos, harinas, grasas, aceites, colorantes, frituras, cárnicos, lácteos, en bebidas de tipo gaseosas, mineralizadas, naturales, artificiales, vinos, vinagres, con alcohol o sin

0048

alcohol, con conservadores o sin conservadores, naturales o artificiales, esto en toda clase de alimentos ya sean en su modalidad de enlatados o envasados en polietileno, en vidrio, en cartón, al alto vacío, en vinagres, en sales, en frío, en congelación y/o en alcohol, previo los permisos correspondientes.

r).- La representación, comisión, consignación, corretaje, distribución, comercialización, renta, importación y exportación de todos los bienes, maquinaria, artículos, productos e insumos que se relacionen con el objeto social del presente.

s).- La compra venta, distribución, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, consignación, importación y exportación de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, vehículos terrestres o anfibios así como todo lo relacionado con la industria automotriz.

t).- Compra venta de metales, fabricación de toda clase de estructuras, así como la transformación de aceros y metales.

u).- La celebración de cualquier contrato de naturaleza crediticia ante Instituciones Bancarias y particulares para la obtención de recursos económicos a favor de la empresa y de terceras personas, otorgando para tal efecto las garantías prendarias o hipotecarias que sean necesarias.

v).- La celebración de toda clase de actos y contratos para el desarrollo mercantil del objeto social.

w).- La sociedad podrá a su vez participar en todo tipo de concursos y/o licitaciones relacionados con el objeto social.

x).- El establecimiento de oficinas, representaciones, dependencias y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana y el Extranjero necesarias para la realización del objeto social. En general llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad y realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que sean permitidos por la Ley.

-- Escritura de la cual copio en su parte conducente lo siguiente: ESTATUTOS.-

ARTÍCULO 5º.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores JUAN CARLOS FLORES ALBERTO y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, consecuentemente llevarán la firma social y por lo mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados Generales de manera mancomunada. Y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos

0049

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

y contratos inherentes al objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 244 del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y 2554 del Código Civil del Distrito Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- De manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades:- a).- Poder General para actos de Administración en los negocios y bienes de la Sociedad.- b).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras, las siguientes:- 1.- Para desistirse y aceptar desistimientos, en toda clase de Juicios e Instancias, inclusive de Amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para hacer cesiones en forma conjunta.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de Juicios y sus Incidentes aún el de Amparo, sean del orden civil, Penal, Laboral, Administrativo.- 9.- Para promover, en su caso desistirse de toda clase de denuncias y querellas en el orden penal, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 62 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla, su correlativo del Distrito Federal y demás concordantes de los Estados de la República Mexicana, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezcan en nombre de la Sociedad, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente en calidad de Administradora con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje; en general, ejercer todos los derechos y acciones en Juicios o Procedimientos Laborales, inclusive el de Amparo, en los términos de lo establecido en los Artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895 y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo; para actuar así mismo, ante los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos, ante los trabajadores personalmente considerados.- c).- Facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- d).- Facultad para establecer sucursales,

0050

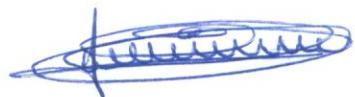
ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirla.- e).- Facultad para nombrar y remover libremente a Empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- f).- Facultad para otorgar y revocar toda clase de Poderes Generales y Especiales, sin limitación alguna y de revocarlas.- g).- Facultad para abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias.- h).- Facultad para suscribir CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE HABILITACIÓN O AVÍO, refaccionarios, o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad.- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**.- Administrador de Control: señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ**.- Administrador Comercial: señor **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**.- Comisario: El Contador Público **EMMANUEL PINTOS NAJAR**.- La firma social la llevarán mancomunadamente los señores **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA**, quienes serán los Representantes de la Sociedad en juicio o fuera de él y en todo los actos que sean inherentes al objeto social y tendrán las más amplias facultades de representación y ejecución que les competen según los Estatutos que rigen esta Sociedad; otorgándoles Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2429, 2430, 2440 Fracción I y II del Código Civil para el Estado de Puebla.-”.

--- **II.- ENAJENACION PARCIAL DE ACCIONES Y NOMBRAMIENTO Y REVOCACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTROL**.- Por escritura pública número ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, de fecha veinte de septiembre del dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Puebla, en el folio mercantil electrónico número 33732*2 (tres, tres, siete, tres, dos asterisco, dos), se hizo constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad mercantil denominada "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinte de septiembre del dos mil siete, a solicitud del señor LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, en la cual se adoptaron, entre otros acuerdos; -----

a).- La enajenación parcial de acciones, que otorgo el señor **ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ**, del paquete de quinientas acciones de la que era titular en la

0051





7
Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

empresa, en su valor nominal, es decir, la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, a favor del señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO. -----

b).- La renuncia del cargo de Administrador de Control, que desempeñaba el señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ, y la designación del cargo de Administrador Único de la sociedad del señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO, a quien para el desempeño de su cargo, se le confirieron todas y cada una de las facultades establecidas en los estatutos sociales.-

--- III.- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.- Los accionistas de "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron el día siete de agosto del dos mil ocho, Asamblea General Extraordinaria, misma que me exhibe el compareciente, en una documental utilizada en su anverso, y que procedo a transcribir a la letra como sigue:-----

".....En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas del día siete de agosto del 2008, se reunieron en el domicilio social de "CONSTRUCTORA KURSE", S.A. DE C.V., los señores accionistas y representantes de accionistas de dicha Sociedad, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a la cual fueron convocados previamente.- Actuó como Presidente de la Asamblea el señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO, en su carácter de Administrador Único y fungió como Secretario el señor LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA.- El Presidente designó como scrutador al señor LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, quien después de aceptar su cargo, procedió a revisar el Libro de Registro de Accionistas y los títulos definitivos de accionistas, haciendo constar que se encontraban representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la empresa, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:--

DIRECTORIO DE ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C.: FOAJ-810926-VC6	500	\$500,000.00
LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA R.F.C.: GOML-650717-SR4	500	\$500,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00

0052

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

En virtud de encontrarse representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de "CONSTRUCTORA KURSE", S.A. DE C.V., el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y por válidos los acuerdos que en la misma se tomen, sin ser necesaria la publicación de la convocatoria a que se refieren los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, proponiendo para su desahogo el siguiente:- O R D E N D E L D I A.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.- CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN Y EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- ASUNTOS GENERALES.- Los accionistas aprobaron el Orden del Día y, después de escuchar ampliamente las explicaciones y proposiciones hechas en relación con cada uno de dichos asuntos, por unanimidad de votos, pero salvando el suyo los interesados, en los casos que así lo señala la Ley, resolvieron adoptar los siguientes:- A C U E R D O S.- PUNTO UNO.- En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea, informó a los accionistas que era preciso un aumento de capital en su parte variable en la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), lo que hace del conocimiento de los accionistas a efecto de que hagan uso del derecho de preferencia que les concede el artículo o en su defecto que renuncien a él. Tras una breve deliberación, los accionistas por unanimidad de votos tomaron la siguiente:- RESOLUCIÓN UNO.- Por unanimidad de votos, se aumenta el Capital Social en su parte variable, a la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos, moneda nacional 00/100 M.N.), mediante aportaciones en efectivo hechas por los accionistas, mediante la emisión de **7,000** acciones, ordinarias, nominativas, representativas de la serie "B" de la parte variable del capital social, con valor nominal de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cada una de ellas.- En virtud de los acuerdos tomados en ésta Asamblea, a continuación se muestra como quedó suscrito el Capital Social: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C.: FOAJ-810926-VC6	500	\$500,000.00	3,500	\$3'500,000.00

0053





Notaría 2
LIC. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA R.F.C.: GOML-650717-SR4	500	\$500,000.00	3,500	\$3'500,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	7,000	\$7'000,000.00

PUNTO DOS.- En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea manifestó a los señores accionistas que debido a la modificación en la tenencia accionaria, resulta conveniente cancelar los títulos de las acciones que actualmente se encuentran en circulación para proceder a su canje, en la proporción que corresponda a cada accionista, por unas nuevas acciones

EMISIÓN 2008.- RESOLUCIÓN DOS.- Después de discutir ampliamente sobre el particular, por unanimidad de votos, los accionistas resolvieron llevar a cabo la cancelación de los títulos de las acciones representativas del Capital Social, que actualmente se encuentran en circulación. Al mismo tiempo, se acordó emitir 1,000 (un mil) nuevas acciones de la SERIE "A", representativa de la parte Fija del Capital Social y 7,000 (siete mil) nuevas acciones de la SERIE "B" representativa de la parte Variable del mismo, EMISIÓN 2008, procediéndose a su canje en la proporción que corresponda a cada Socio. Lo anterior se deberá llevar a cabo una vez que se obtenga la PROTOCOLIZACIÓN de la presente Acta de Asamblea y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la empresa.

PUNTO TRES.- En desahogo de este punto del Orden del Día y para hacer más ágil la operación de la empresa, es necesario modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,

para quedar redactado como sigue:- "ARTICULO 5º.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores JUAN CARLOS FLORES ALBERTO y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, consecuentemente llevarán la firma social y por lo mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados Generales de manera **individual**, y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al Objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 2440 del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y el 2554 del Código Civil Federal vigente y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados Federativos del país.- De manera enunciativa y no limitativa, tendrá las facultades siguientes:- a) Poder

0054

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



General para actos de Administración en los negocios y bienes de la Sociedad.- b) Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, conforme a la Ley, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras, las siguientes:- 1.- Para desistirse y aceptar desistimientos, en toda clase de juicios e Instancias, inclusive de Amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones. - 5.- Para recusar. - 6.- Para hacer cesiones en forma conjunta.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de juicios y sus incidentes aún el de Amparo, sean del orden Civil, Penal, Laboral, Administrativo.- 9.- Para promover, en su caso desistirse de toda clase de denuncias y querellas en el orden penal, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 62 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla, su correlativo del Distrito Federal y demás concordantes de los Estados de la República Mexicana, actuando como coadyuvantes del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezcan en nombre de la Sociedad, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente en calidad de Administradora con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje; en general, ejercer todos los derechos y acciones en Juicios o Procedimientos Laborales, inclusive el de Amparo, en los términos de lo establecido por los Artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895 y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo; para actuar así mismo, ante los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos, ante los trabajadores personalmente considerados.- c) Facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- d) Facultad para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirla.- e) Facultad para nombrar y remover libremente a empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- f) Facultad para otorgar y revocar toda clase de Poderes Generales y Especiales, sin limitación alguna y de revocarlos.- g) Facultad para abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias, y designar personas que giren en contra de las

0055





Notaría 2
Lic. Hugo Salgado Castañeda

Patrimonio Inmobiliario Federal

mismas.- h).- Facultad para firmar todo tipo de contratos de oferta, licitaciones y concursos, en los que participe la empresa, con los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, y, en general cualquier documentos público o privado para tal fin.- i) Facultad para suscribir CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE HABILITACIÓN O AVIO, refaccionarios o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad.".- **RESOLUCIÓN TRES.**- Por unanimidad de votos, los accionistas aprueban la modificación al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando que quede redactado como se ha transcrita anteriormente.- **PUNTO CUATRO.**- En éste punto del Orden del Día, se autoriza indistintamente al señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO y al señor LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, como Delegados Especiales de la presente Asamblea, para que preparen y presenten los avisos que legalmente se requieran con relación a los acuerdos tomados en la misma.- **RESOLUCIÓN CUATRO.**- Por unanimidad de votos se designa a los señores JUAN CARLOS FLORES ALBERTO y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, para que, conjunta o separadamente, formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea; expidan las copias simples o certificadas que de la presente acta les sea solicitada, y, en caso que lo consideren conveniente acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar, total o parcialmente, el acta de la presente Asamblea.".- No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por todos los que en ella estuvieron presentes.- Se dio por terminada la presente Asamblea siendo las 11:20 horas del día de su fecha.- JUAN CARLOS FLORES ALBERTO.- PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.-".

--- **IV.**- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad, que el texto y firmas del acta anteriormente transcrita, son auténticos.

----- **ATENTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES.** -----

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", celebrada el día siete de agosto del año dos mil ocho, deja **PROTOCOLIZADA** para todos los efectos legales a que haya lugar, el **ACTA** de la referida Asamblea y por

0056

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

formalizados todos y cada uno de los acuerdos que en la misma actas se contiene, a cuyo efecto quedo transcrita en el punto **tercero** del capítulo de antecedentes del presente instrumento, para que surtan sus efectos conforme a derecho. -----

SEGUNDA.- Todos los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente Protocolización, incluyendo los de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, serán cubiertos por el compareciente. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

--- El compareciente acredita la legal existencia de su representada y el carácter que ostenta, con los documentos relacionados en el capítulo de antecedentes del presente instrumento. -----

----- **YO, EL NOTARIO DOY FE** -----

I.- De que a juicio del Suscrito Notario, el compareciente tiene la capacidad legal necesaria para este acto. -----

II.- De que el compareciente declara que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número “**CKU-050210-8H6**”, con domicilio en treinta y uno poniente número tres mil trescientos veintiséis guión seis, Colonia Santa Cruz Los Ángeles, en Puebla. -----

III.- De que en términos del Artículo veintisiete, párrafo octavo del Código Fiscal de la Federación, el compareciente en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea que se protocoliza, me exhibe las **CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** de las personas que más adelante se señalan, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra “**B**”, y otra copia se agregará al testimonio que se expida, por lo que me cercioré que las claves del Registro Federal de Contribuyentes que aparecen en el acta de asamblea transcrita en antecedente segundo de este instrumento, concuerdan fiel y exactamente con las cédulas de identificación fiscal de los accionistas y que son las siguientes: -----

NOMBRE **REGISTRO FEDERAL DE**
CONTRIBUYENTES

JUAN CARLOS FLORES ALBERTO....."FOAJ-810926-VC6". ---

LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA....."GOML-650717-SR4". --

0057



Patrimonio Inmobiliario Federal

IV.- De que tuve a la vista todos los documentos de los cuales se ha hecho mención en el curso de esta Acta y de que todo lo relacionado e inserto de ellos, concuerda con sus respectivos originales a los que me remito. -----

V.- De que habiéndole leído al compareciente el presente instrumento y explicándole el valor y la fuerza legal de su contenido, me manifestó su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en comprobación el mismo día del mes de su otorgamiento y haciéndole saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad para su identificación por sus generales me manifestó ser: De nacionalidad mexicana, originario de Jojutla, Morelos, en donde nació el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, casado, Ingeniero Civil, con Registro Federal de Contribuyentes número "FOAJ-810926-VC6", con domicilio en calle San Juanes sin número, colonia Centro, Localidad de Xoxocotla, Municipio de Puente Ixtla, Morelos, de paso por esta ciudad, quien se identifica con credencial para votar con folio número 129430822 (uno, dos, nueve, cuatro, tres, cero, ocho, dos, dos), expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece su fotografía. -----

VI.- Y, de que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo sesenta y cuatro de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, por no causar Impuesto Federal alguno. -----

DOY FE. -----

Juan Carlos Flores Alberto.- Rúbrica.- ANTE MÍ.- Hugo Salgado C.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DE ESTA CIUDAD, QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN SIETE FOJAS, COTEJADO, CORREGIDO Y AUTORIZADO POR MI, CON MI FIRMA Y SELLO COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR ENCARGADO DE DICHA NOTARIA.- Cuernavaca, Morelos, a los veinte días del mes de Agosto del años dos mil ocho. -----

JAOO*vero
Clave: 788862008-constructora kurse.doc
Dir: 2008



0058

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.


Constructora Kurse, S.A. de C.V.

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 33732 * 2

Control Interno Fecha de Prelación
11 * 24 SEPTIEMBRE 2008Número de Registro:
PRIMERA INSCRIPCIONDenominación
CONSTRUCTORA KURSE, S. A. DE C. V.

Identificación del Sujeto de Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
33732 * 2 M2 Asamblea Extraordinaria 1	Constancia de Autenticidad de Inscripción cc0690d0f0fa282c3162657856b323e00038c5f2	03-10-2008	1

Importe de Inscripción
Por obra: 24 SEPTIEMBRE 2008
Importe: \$1,167.50
Diferencia: \$0.00

Boleta de Pago No.: 7047/205527

ATENTAMENTE.-

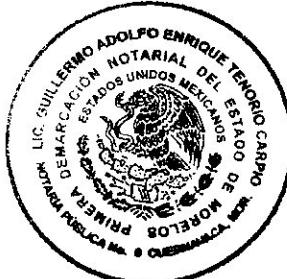


REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
EL C. REGISTRADOR PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.
SICER
JUAN CARLOS VILLENE CABRERA

00-3

Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.



— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN MCCXI, PÁGINA CIENTO OCHENTA Y UNO. —

— En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez, YO Licenciado GUILLERMO ADOLFO ENRIQUE TENORIO CARPIO, Notario Público Número SEIS de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos en ejercicio, hago constar: LA PROTOCOLIZACION EXTRA-LIBRO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada con fecha diez de Noviembre del año dos mil diez, de la Sociedad mercantil denominada "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se realiza a solicitud del señor DON JUAN CARLOS FLORES ALBERTO en su carácter de Delegado Especial de dicha Asamblea, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

— A N T E C E D E N T E S —

I.- **Constitución.**- Mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos cinco, de fecha diez de Febrero del año dos mil cinco, pasada en el volumen ciento quince del Protocolo a cargo de la señora Licenciada Luz Verónica Morales Alfaro, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número cuarenta y ocho de la Heroica Puebla de Zaragoza, actuando en el Protocolo y con el sello del Titular Abogado Melquiades Morales Flores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla, Estado de Puebla, bajo el Folio Mercantil Electrónico número "33732*2" de fecha primero de Abril del año dos mil cinco, y previo permiso número "21000476" otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se hizo constar la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "CONSTRUCTORA KURSE", con domicilio en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, duración de noventa y nueve años, un capital social mínimo fijo sin

0060

derecho a retiro de un millón de pesos moneda nacional, teniendo como objeto social:

a.- Compra, venta, renta, manufactura, comercialización, intermediación, consignación, corretaje, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios susceptibles de ser comercializados bajo las Leyes Mexicanas.

b.- Contratación, manejo y realización de estudios técnicos, consultivos y de asesoría.

c.- Fabricación, venta, compra, renta, importación, exportación, distribución, promoción, representación, instalación, acondicionamiento, de toda clase de bienes dirigidos a la industria de la transformación, textil y maquila, construcciones, obra, estructura metálicas, cartonera en su modalidad de cajas y embalajes, eléctrica industrial, hojalatería y pintura, artes gráficas, hotelería y restaurantes, mecánica en general.

d.- Compra venta, renta, importación y exportación de vehículos usados y nuevos, venta de computadoras y suministros, productos químicos, transportes y fletes, renta de maquinaria industrial, redes de comunicación, asesoría Jurídica, Fiscal, Contable, Administrativa, mercadotecnia, papelería y artículos de oficina, material didáctico, desperdicios industriales, abarrotes, ferretería, tiapalería, pailería, ganadería y productos del campo, en todas y cada una de sus modalidades, de manera enunciativa y no limitativa referente a lo que pudiera ser y se relacione sin que la simple no mención restrinja el atributo de la comercialización del referido.

e.- Compra venta, representación, enajenación, importación, exportación, comisión, distribución de todo tipo de muebles para el hogar, oficinas, todo tipo de aparatos de línea blanca y eléctrica, prendas de vestir, así como el lavado, planchado terminado de prendas de vestir y todo para su manejo y empaque.

f).- Almacenamiento, transporte, entrega y distribución de todo tipo de artículos y bienes para la industria y el comercio en general; tanto nacionales como de importación, incluyendo artículos perecederos, no perecederos y semovientes.

g.- El proyecto y construcción de obras civiles y arquitectónicas, construcciones públicas y privadas, trabajos de mecánica de suelo, caminos, carreteras, vías de comunicación terrestre y/o marítima, presas y represas, estudios topográficos y de laboratorio. La importación, exportación y comercialización de

0061

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

todo tipo de materiales para la construcción, así como el y transporte de material para construcción y escombro.

h.- El desarrollo de proyectos y/o obras especializadas de perforación, túneles, puertos, marítima, plataformas, puentes, toda clase de infraestructura de tipo civil, industrial, eléctrica de comunicaciones, o de cualquier otro tipo relacionadas con la construcción e industria siderúrgica previo los permisos correspondientes.

i.- La gerencia, dirección, administración, supervisión, y gestoría de proyectos ejecutivos tiene en mano y de todo tipo de obras, la explotación de minas, bancos de material de cualquier tipo previo el permiso correspondiente y la comercialización del producto de la extracción de los mismos, la fabricación de materiales de y para la construcción así como elementos prefabricados y moldes.

j.- La compraventa de toda clase de materiales para la construcción, materiales extraídos del subsuelo, maquinaria y equipo en general.

k.- Diseño, análisis, programación, supervisión, control y construcción de todo tipo de obra civil.

l.- Diseño y obras de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, estudios arquitectónicos, geotécnicos y topográficos.

m.- La importación, exportación, comercialización y renta de maquinaria para la construcción. La compra, venta, renta, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles.

n.- La celebración de contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento, régimen de condominio y tiempos compartidos de bienes muebles e inmuebles en general.

o.- La administración, arrendamiento, promoción y correduría de bienes muebles e inmuebles en general.

p.- La compra venta y adquisición de todos los bienes, derechos, instalaciones, maquinaria y equipos materia del objeto social.

q.- Elaboración, fabricación, distribución, promoción, representación, instalación, interacción, comercialización de toda clase de bienes dirigidos al procesamiento de alimentos sean perecederos o imperecederos, vivos o muertos, ya sean frutos, líquidos o gaseosos; ganadería de todo tipo derivada de la apicultura, avicultura, piscicultura y/o de las clasificadas como ganadería,



0062

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

porcino, ovino, equino, bovino, y/o las que se engorden en granjas especializadas, o sean productos de caza y pesca permitida, así como el procesamiento de alimentos en croquetas, embutidos, harinas, grasas, aceites, colorantes, frituras, cárnicos, lácteos, en bebidas de tipo gaseoso, mineralizadas, naturales, artificiales, vinos, vinagres, como alcohol o sin alcohol con conservadores o sin conservadores, naturales o artificiales, esto en toda clase de alimentos ya sean en su modalidad de enlatados o envasados en polietileno, en vidrio, en cartón al alto vacío, en vinagres, en sales, en frío, en congelación y/o en alcohol, previo los permisos correspondientes.

r.- La representación, comisión, consignación, corretaje, distribución, comercialización, renta, importación y exportación de todos los bienes, maquinaria, artículos, productos e insumos que se relacionen con el objeto social del presente.

s.- La compra venta, distribución, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, consignación, importación y exportación de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, vehículos terrestres o anfibios así como todo lo relacionado con la industria automotriz.

t.- Compra venta de metales, fabricación de toda clase de estructuras, así como la transformación de aceros y metales.

u.- La celebración de cualquier contrato de naturaleza crediticia ante Instituciones Bancarias y Particulares para la obtención de recursos económicos a favor de la empresa y de terceras personas, otorgando para tal efecto las garantías prendarias o hipotecarias que sean necesarias.

v.- La celebración de toda clase de actos y contratos para el desarrollo mercantil del objeto social.

w.- La sociedad podrá a su vez participar en todo tipo de concursos y/o licitaciones relacionadas con el objeto social.

x.- El establecimiento de oficinas, representaciones, dependencias y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana y el Extranjero, necesarias para la realización del objeto social. En general llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad y realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles o mercantiles, que sean permitidos por la Ley.

— Escritura de la cual copio en su parte conducente lo siguiente:

0063

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

"... Artículo 5º.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA, consecuentemente llevarán la firma social y por los mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados Generales de Manera Mancomunada. Y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al Objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de los establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 2440 del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y 2554 del Código Civil del Distrito Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- De manera enunciativa y no limitativa, tendrá las facultades siguientes: a.- Poder General para actos de Administración en los negocios y bienes de la Sociedad.- b.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, conforme a la Ley, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras, las siguientes: 1. Para desistirse y aceptar desistimientos, en toda clase de Juicios e Instancias, inclusive de Amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para hacer cesiones en forma conjunta.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de Juicios y sus incidentes aún el de Amparo, sean del orden Civil, Penal, Laboral, Administrativo.- 9.- Para promover, en su caso desistirse de toda clase de denuncias y querellas en el orden penal, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III de Artículo 62 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla, su correlativo del Distrito Federal y demás concordantes de los Estados de la República Mexicana, actuando como coadyuvantes del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezcan en nombre de la sociedad, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente en calidad de Administradora con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demandas,



0064

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Juan Carlos Flores

excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y de Arbitraje; en general, ejercer todos los derechos y acciones en Juicios o procedimientos Laborales, inclusive el de Amparo, en los términos de lo establecido por los artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895 y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo; para actuar así mismo, ante los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos, ante los trabajadores personalmente considerados.- c.- Facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- d.- Facultad para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirla.- e.- Facultad para nombrar y remover libremente a empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- f.- Facultad para otorgar y revocar toda clase de poderes generales y especiales, sin limitaciones alguna y de revocarlos.- g.- Facultad para abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias.- h.- Facultad para suscribir CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE HABILITACIONES O AVÍO, refaccionarios, o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad... OCTAVA.- Los Socios Fundadores en la primera Asamblea General de Accionistas, nombran y confieren los cargos siguientes: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Administrador de Control, señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ.- Administrador Comercial: señor LUÍS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA.- Comisario: El Contador Público: EMMANUEL PINTOS NAJAR.- La firma social la llevarán mancomunadamente los señores ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ y LUÍS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, quienes serán los Representantes de la Sociedad en juicio o fuera de él y en todos los actos que sean inherentes al objeto social y tendrán las más amplias facultades de representación y ejecución que les competen según los Estatutos que rigen esta Sociedad; otorgándoles Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2429, 2430, 2440 Fracciones I y II del Código Civil para el Estado de Puebla...”

II.- Enajenación Parcial de Acciones y Nombramiento y Revocación del Administrador de Control.- Por Escritura Pública número ciento noventa y

0065

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Montejo



Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

cuatro mil ciento sesenta y cuatro, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante la fe del señor Licenciada Hugo Salgado Castañeda, Notario Público número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, en el Folio Mercantil Electrónico número "33732*2"; se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día veinte de Septiembre del año dos mil siete, en la cual se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:-----

a).- La enajenación parcial de acciones que otorgó el señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ, del paquete de quinientas acciones de la que era titular en la empresa, en su valor nominal, es decir, la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, a favor del señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO.-----

b).- La renuncia del cargo de Administrador de Control, quien desempeñaba el señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ALVAREZ, y la designación del cargo del Administrador Único de la sociedad señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO, a quien para el desempeño de su cargo, se le confirieron todas y cada una de las facultades establecidas en los estatutos sociales.-----

III.- Aumento de Capital Social y Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- Por Escritura Pública número doscientos cinco mil quinientos veintisiete, de fecha veinte de Agosto del año dos mil ocho, asentada en el volumen siete mil cuarenta y siete del Protocolo a cargo del señor Licenciado Hugo Salgado Castañeda, Notario Público número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, en el Folio Mercantil Electrónico número "33732*2"; se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día siete de Agosto del año dos mil ocho.- Escritura de la cual copio en su parte conducente lo siguiente:-----

... ORDEN DEL DÍA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE



0066

VARIABLE, CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTAN ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN Y EMISIÓN DE LA NUEVAS ACCIONES.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES... **RESOLUCIÓN UNO.**- Por unanimidad de votos, se aumenta el Capital Social en su parte variable, a la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos, moneda nacional 00/100 M.N), mediante aportaciones en efectivo hechas por los accionistas, mediante la emisión de 7,000 acciones, ordinarias nominativas, representativas de la serie "B" de la parte variable del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una de ellas, en virtud de los acuerdos tomados, a continuación se muestra como quedó el Capital Social:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C. FOAJ-810926- YCE	500	\$500,000.00	3,500	\$3'500,000.00
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA R.F.C. GOML-650717- SR4	500	\$500,000.00	3,500	\$3'500,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	7,000	\$7'000,000.00

RESOLUCIÓN DOS.- Despues de discutir ampliamente sobre el particular, por unanimidad de votos, los accionistas resolvieron llevar a cabo la cancelación de los títulos de las acciones representativas del Capital social, que actualmente se encuentran en circulación. Al mismo tiempo se acordó emitir 1,000 (un mil) nuevas acciones de la SERIE "A", representativas de la parte Fija del Capital Social y 7,000 (siete mil) nuevas acciones de la SERIE "B" representativa de la parte Variable del mismo, EMISIÓN 2008, procediéndose a su canje en la proporción que corresponda a cada Socio... **PUNTO TRES.**- En desahogo de este punto del Orden del Día y para hacer más ágil la operación de la empresa, es necesario modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales para quedar redactado como sigue: "ARTÍCULO 5º.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores JUAN CARLOS FLORES ALBERTO y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, consecuentemente

0067

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

llevarán la firma social y por lo mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados Generales de manera **individual**, y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al Objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 2440 del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y el 2554 del Código Civil Federal vigente y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados Federativos del país.- De manera enunciativa y no limitativa, tendrá las facultades siguientes: a) Poder General para actos de Administración en los negocios y bienes de la Sociedad.- b) Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, conforme a la Ley, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras, las siguientes: 1.- Para desistirse y aceptar desistimientos, en toda clase de juicios e Instancias, inclusive de Amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para hacer cesiones en forma conjunta.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de juicios y sus incidentes aún el de Amparo, sean del orden Civil, Penal, Laboral, Administrativo.- 9.- Para promover, en su caso, desistirse de toda clase de denuncias y querellas en el orden penal, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 62 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla, su correlativo del Distrito Federal y demás concordantes de los Estados de la República Mexicana, actuando como coadyuvantes del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezcan en nombre de la Sociedad, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente en calidad de Administradores con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de conciliación y Arbitraje, en general, ejercer todos los derechos y acciones en Juicios o Procedimientos Laborales, inclusive el de Amparo, en los términos de lo establecido por los



0068

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895 y demás relativos de la citada Ley Laboral del Trabajo; para actuar así mismo, ante los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos, ante los trabajadores personalmente considerados.- c) Facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- d) Facultad para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirla.- e) Facultad para nombrar y remover libremente a empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- f) Facultad para otorgar y revocar toda clase de Poderes Generales y Especiales, sin limitación alguna y de revocarlos.- g) Facultad para abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias, y designar personas que giren en contra de las mismas.- h) Facultad para firmar todo tipo de contratos de oferta, licitaciones y concursos, en los que participe la empresa, con los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal y, en general cualquier documento público o privado para tal fin.- i) Facultad para suscribir CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE HABILITACIÓN O AVIO, refaccionarios o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad".- RESOLUCIÓN TRES.- Por unanimidad de votos, los accionistas aprueban la modificación al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando que quede redactado como se ha transcritto anteriormente...".—

IV.- Del Acta que se Protocoliza.- Con fecha diez de Noviembre del año dos mil diez, los accionistas de la empresa denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que me exhibe el compareciente en tres hojas útiles, que agrego al legajo apéndice de este instrumento bajo la letra "A" y que YO, el Notario Protocolizo, para todos los efectos legales a que haya lugar, como sigue:

"En La Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, siendo las doce horas del día diez de noviembre del año dos mil diez, se reunieron en el domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", S.A. DE C.V., los señores accionistas de la misma, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron convocados previamente por el Administrador Único de la Empresa, quien preside la reunión con base en lo

0069



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

establecido en los estatutos sociales, actuó como Secretario el señor Luis Alejandro Gómez Melgoza.- Por designación de los asambleístas se nombró como escrutador al señor Luis Alejandro Gómez Melgoza, quien en el desempeño de su cargo, procedió a pasar lista de asistencia con el siguiente resultado:—

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C. FOAJ-810926- VC6	500	\$500,000.00	3,500	\$3'500,000.00
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA R.F.C. GOML-850717- SR4	500	\$500,000.00	3,500.00	\$3'500,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	7,000.00	\$7'000,000.00

Vista la certificación que antecede el Presidente de la Asamblea declaró formalmente instalada la misma y con capacidad para resolver sobre los asuntos que la motiva aun cuando hubiese mediado defecto u omisión en su convocatoria por estar representado el 100% del capital social.- A continuación el Presidente de la Asamblea pidió al Secretario de la misma, procediera a la lectura de la siguiente: I.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.**- II.- **ASUNTOS GENERALES.**- Una vez aprobado por unanimidad de votos el orden del día, se procedió a su desahogo.- I.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.**- En desahogo de este punto del Orden del día, el Presidente de la Asamblea, informó a los señores accionistas que es necesario incrementar el capital social en su parte variable, para dar mayor dinámica y fluidez a los negocios de la empresa y ser más competitivos en la licitaciones y concursos con las diversas instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y en las empresas de carácter privado, por lo que propone aumentar a la cantidad de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos, moneda nacional), para que sumados al capital actual, se fije en la cantidad de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos, moneda nacional).- **ACUERDO.**- Tras amplias deliberaciones, por unanimidad de votos, los señores accionistas acordaron aumentar el capital social de la empresa en su parte variable, a la cantidad de \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos, moneda nacional), mediante aportaciones que realizan los accionistas

0070

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

~~Sealed~~

en efectivo, y como consecuencia del incremento, se emiten 17,000.00 (diecisiete mil) acciones ordinarias nominativas representativas de la serie "B", con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos, moneda nacional) cada una de ellas. En virtud de los acuerdos en esta Asamblea, a continuación se expresa como queda suscrito el Capital Social, y DIRECTORIO DE **ACCIONISTAS** queda integrado en lo sucesivo como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C. FOAJ-610926-VCS	500	\$500,000.00	12,000	\$12'000,000.00
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA R.F.C. GOML-650717-SRA	500	\$500,000.00	12,800	\$12'800,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	24,800.00	\$24'800,000.00

En seguida se procedió a ordenar se hicieran las anotaciones en los asientos contables correspondientes.- II.- **ASUNTOS GENERALES.**- En desahogo de este punto del Orden del Día, se preguntó a los señores accionistas si tenían algún otro asunto en particular que tratar y al contestar en forma negativa, únicamente se procedió a designar al señor **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO**, como **DELEGADO ESPECIAL** de esta Asamblea, a fin de comparezca ante el Notario Público de su elección y solicite la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta que se levante con motivo de esta asamblea.- Con lo anterior, siendo las trece horas del día de su fecha, se dio por terminada la presente Asamblea, de la que se levanta la presente acta para constancia la cual una vez leída por el Secretario, fue aprobada y firmada por los comparecientes.- **SR. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO.**- firma.- **SR. LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA.**- firma".

— Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad, que las firmas que constan en el Acta que ha quedado protocolizada, son autenticas y corresponden a los que en ella intervinieron, y que son las que usan en todos sus asuntos tanto públicos como privados.

— Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

— **CLAUSULAS** —

0071

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

PRIMERA. - A solicitud del señor DON JUAN CARLOS FLORES ALBERTO en su carácter de Delegado Especial, queda protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día diez de Noviembre del año dos mil diez, en la forma y términos en que ha quedado transcrita, para todos los efectos legales a que haya lugar, y que se tiene aquí por reproducidas en esta cláusula como si literalmente a la letra se insertase.—

SEGUNDA. - En ejecución de los acuerdos adoptados en la referida acta de asamblea, se tiene por formalizado: El aumento del capital social en su parte variable, a la cantidad de DIECISIETE MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, mediante aportaciones que realizan los accionistas en efectivo, emitiéndose DIECISIETE MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS REPRESENTATIVAS DE LA SERIE "B", con valor nominal de UN MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL cada una de ellas, para quedar como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C. FOAJ-810926-VCS	500	\$500,000.00	12,000	\$12'000,000.00
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA R.F.C. GOML-650717-9R4	500	\$500,000.00	12,000	\$12'000,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	24,000	\$24'000,000.00

TERCERA. - Todos los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente Protocolización, incluyendo los de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Puebla, serán cubiertos por el compareciente.

PERSONALIDAD

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad, que su representada la Compañía denominada "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tiene a la fecha capacidad legal, y que la personalidad que ostenta, quedó debidamente acreditada con el acta de Asamblea que por

0072

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



medio de este instrumento se protocoliza, acreditando la legal existencia, con las documentales que obran relacionadas en el cuerpo de esta escritura.——

YO EL NOTARIO, DOY FE:——

I.- De que el compareciente se identifica con el suscrito Notario, en términos del **SEGUNDO PARRAFO** del Artículo **CINCUENTA Y OCHO** de la Ley del Notariado del Estado en vigor, quien tiene la capacidad legal para este acto.——

II.- De que el compareciente me exhibe su Cédula de Identificación Fiscal, la del señor **DON LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA** y de la Compañía denominada **"CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que agrego al legajo apéndice de esta acta bajo la letra **"B"** y un tanto formará parte integrante de los testimonios que de ésta se expedan.——

III.- Se protestó al otorgante previamente, enterándolo de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, habiéndole leído el contenido del Artículo **SETENTA Y SEIS** de la Ley del Notariado del Estado.——

IV.- **AUTORIZO** el presente Instrumento, por no causar impuesto federal alguno, de acuerdo con la Reforma fiscal vigente.——

V.- De que habiéndole leído el contenido de esta escritura y explicándole el valor y fuerza legal de la misma, estuvo conforme con ella, ratificándola y firmándola para constancia el mismo día de su otorgamiento, después de expresarme por sus:——

— G E N E R A L E S —

— Declara el compareciente, ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, donde nació el veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, casado, Ingeniero Civil, al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta lo que me declara bajo protesta de decir verdad sin comprobarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FOAJ OCIENTA Y UNO CERO NUEVE VEINTISEIS VC SEIS** y con domicilio en Calle San Juanes sin número, Colonia Centro, poblado de Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, de paso en esta Ciudad; quien se identifica con credencial para votar con número de folio **"129430822"**, expedido por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.——

— UNA FIRMA.- ANTE MI.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE

0073
 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





Notaria 6

Lic. Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio
Cuernavaca, Mor.

AUTORIZAR.

— DOCUMENTOS DEL APENDICE:

— "A".- Acta que se protocoliza.

— "B".- Cédulas de Identificación Fiscal de los señores DON JUAN CARLOS FLORES ALBERTO, DON LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA y de la Compañía denominada "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

— ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS DE ESTA CIUDAD, QUE EXPIDO PARA USO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CONSTRUCTORA KURSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN OCHO HOJAS UTILES, COTEJADO, CORREGIDO Y AUTORIZADO POR MI, LICENCIADO GUILLERMO ADOLFO ENRIQUE TENORIO CARPIO.

— CUERNAVACA, MORELOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.]



0074



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
PUEBLA, PUE

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 33732 * 2

Control Interno Fecha de Prelación

27 * 17 / DICIEMBRE / 2010

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

CONSTRUCTORA KURSE, S. A. DE C. V.

Afectaciones al:

Folio ID . Acto Descripción

Fecha
Registro Registro

33732 2 M2 Asamblea Extraordinaria 1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: ec95ae82773d211add0ba551d8e1e5385045ed33

17-12-2010 1

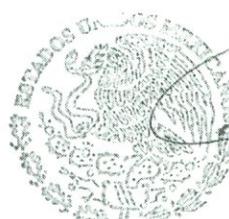
Derechos de Inscripción

Fecha 17 DICIEMBRE 2010
Importe \$1,295.00
Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 400036033

ATENTAMENTE:-

EL C. REGISTRADOR PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

SILVIA HERNANDEZ CHASSIN

0075

 ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.





En La Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, siendo las doce horas del día diez de noviembre del año dos mil diez, se reunieron en el domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", S.A. DE C.V., los señores accionistas de la misma, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron convocados previamente por el Administrador Único de la Empresa, quien preside la reunión con base en lo establecido en los estatutos sociales, actuó como Secretario el señor Luis Alejandro Gomez Melgoza.

Por designación de los asambleístas se nombró como escrutador al señor Luis Alejandro Gomez Melgoza, quien en el desempeño de su cargo, procedió a pasar lista de asistencia con el siguiente resultado:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C. FOAJ-810926-VC6	500	\$500,000.00	3,500	\$3'500,000.00
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA R.F.C. GOML-650717-SR4	500	\$500,000.00	3,500.00	\$3'500,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	7,000.00	\$7'000,000.00

---- Vista la certificación que antecede el Presidente de la Asamblea declaró formalmente instalada la misma y con capacidad para resolver sobre los asuntos que la motivan aún cuando hubiese mediado defecto u omisión en su convocatoria por estar representado el **100%** del capital social.

---- A continuación el Presidente de la Asamblea pidió al Secretario de la misma, procediera a la lectura de la siguiente:

I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

II.- ASUNTOS GENERALES.

0076

--- Una vez aprobado por unanimidad de votos el orden del dia, se procedió a su desahogo.

JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.- En desahogo de este punto del Orden del día, el Presidente de la Asamblea, informo a los señores accionistas que es necesario incrementar el capital social en su parte variable, para dar mayor dinámica y fluidez a los negocios de la empresa y ser más competitivos en la licitaciones y concursos con las diversas instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y en las empresas de carácter privado, por lo que propone aumentar a la cantidad de **\$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos, moneda nacional)**, para que sumados al capital actual, se fije en la cantidad de **\$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos, moneda nacional)**.-----

A C U E R D O.- Tras amplias deliberaciones, por unanimidad de votos, los señores accionistas acordaron aumentar el capital social de la empresa en su parte variable, a la cantidad de **\$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos, moneda nacional)**, mediante aportaciones que realizan los accionistas en efectivo, y como consecuencia del incremento, se emiten 17,000.00 (diecisiete mil) acciones ordinarias nominativas representativas de la serie "B", con valor nominal de **\$1,000.00 (un mil pesos, moneda nacional)** cada una de ellas. En virtud de los acuerdos en esta Asamblea, a continuación se expresa como queda suscrito el Capital Social, y **DIRECTORIO DE ACCIONISTAS** queda integrado en lo sucesivo como sigue: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE	ACCIONES SERIE "B"	IMPORTE
JUAN CARLOS FLORES ALBERTO R.F.C. FOAJ-810926-VC6	500	\$500,000.00	12,000	\$12'000,000.00
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA R.F.C. GOML-650717-SR4	500	\$500,000.00	12,000	\$12'000,000.00
TOTAL	1,000	\$1'000,000.00	24,000.00	\$24'000,000.00

--- En seguida se procedió a ordenar se hicieran las anotaciones en los asientos contables correspondientes.-----

II.- ASUNTOS GENERALES.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se preguntó a los señores accionistas si tenían algún otro asunto en particular que tratar y al contestar en forma negativa, únicamente se procedió a designar al señor **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO**, como **DELEGADO ESPECIAL** de esta

0077



Asamblea, a fin de comparezca ante el Notario Público de su elección y solicite la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta que se levante con motivo de esta asamblea. -----

---- Con lo anterior, siendo las trece horas del día de su fecha, se dio por terminada la presente Asamblea, de la que se levanta la presente acta para constancia la cual una vez leída por el Secretario, fue aprobada y firmada por los comparecientes. -----



SR. JUAN CARLOS FLORES
ALBERTO



SR. LUIS ALEJANDRO GOMEZ
MELGOZA

0078



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JUAN CARLOS FLORES ALBERTO

DOMICILIO

AVENIDA LAZARO CARDENAS 771 NARVARTE DISTRITO FEDERAL 03020

CLAVE DEL R.F.C. FOAJ810926VC6

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN FOAJ810926HMSLLN00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD Siembra, cultivo y cosecha de flores en invernadero

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 09-08-2007

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 09-08-2007

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	09-08-2007
Presentar la Información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	09-08-2007
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	09-08-2007
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	09-08-2007
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	16-07-2008
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	16-07-2008
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	11-05-2010	RF20102168998
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	20-08-2008	RF20081044884
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	16-07-2008	RF20080855920
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	09-08-2007	RF20074445466

Fecha de impresión: 11 de Mayo de 2010
 TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

ek9Pz7OnUhnH62HqyHFSR1D3x1IS47cPneM6dKmn272YwgUCVkf5dXLnTB1XEp9xe0akzUGEZB10RaA4/yYQtaIPaQRt2Tzqy8qbGfRK7hEYjtpG4Z7xHx28
 mzNwk2XWlmKhl8C17sd0Q5i9TG5hrj8GIPzX1HFNOcfE#z

0079

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
 ADMINISTRADOR ÚNICO
 CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA <small>AGENCIA DE ADMISIÓN Y CREDITO PÚBLICO</small>	
CEDEULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE	
GOML650717SR4	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
GOML650717HMSMLS06	
FOLIO	
A2879212	
	

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
LUIS ALEJANDRO GOMEZ MELGOZA

DOMICILIO
RICARDO SANCHEZ 306 3 JOJUTLA DE JUAREZ MORELOS 62900

CLAVE DEL R.F.C GOML650717SR4

ACTIVIDAD Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos en invernaderos y viveros

SITUACIÓN DE REGISTRO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE 01-04-1992

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
por Agregado (IVA).	02-02-2009
se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	02-02-2009
sonas físicas.	02-02-2009
se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	02-02-2009
en Intermedio. (Para las Entidades Federativas).	02-02-2009
la Renta (ISR) del Régimen Intermedio. (Para la Federación).	02-02-2009
con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	02-02-2009
Única (IEIU).	02-02-2009
presarial a Tasa Única (IEIU).	02-02-2009

TRÁMITES EFECTUADOS

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN

ESTADO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización
Aumento/Disminución de Obligaciones

24/23/2020

©520214185330

Fecha de Impresión: 24 de Marzo de 2009
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

!1!RoA9g9ewGR2alpwdM8!/NWQ6ag5RRS9W3wVTGqg2XmGk/Px9HmmBHx3gS2Lc6Zt0CbfrIq5b4Oh9hyv5A28ZP/ScTy8P+eAWBk8HV/g5WAfV5c4oZlq9JTHh
uR3lflv5w/X2KuwcAU2l1/8r9Cp0FvfrN4D8o5ceR/lldZ5Q=

0080

ING. JUAN CARLOS FLORES A. BENTO
ADMINISTRADOR INGENIERO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

REC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
CONSTRUCTORA KURSE SA DE CV

DIRECCIÓN:
CALLE ANICETO ORTEGA 604 DEPTO 3 DEL VALLE DISTRITO FEDERAL 03100

CLAVE DEL R.F.C. CKU0502108H6

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR SUR DEL D.F.

ACTIVIDAD Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

SITUACIÓN DE REGISTRO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN — FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 10-02-2005

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	10-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	10-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales).	10-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	10-02-2005
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	10-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	10-02-2005
Presentar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	10-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	10-02-2005
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-08-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	10-02-2005
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	10-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	10-02-2005
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	10-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2003
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2009
Presentar la declaración informativa anual de Sustituto para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITE EJECUTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	26-05-2008	RF200816270126
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	15-06-2008	RF200918054333
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	23-11-2007	RF200716325982

Fecha de impresión: 03 de julio de 2008
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA:
(Querétaro y Sugerencias) (01-800-463-6728)

rx8LMu#9fMvDCUHPs1tppqZbe7HfU2ngQFq8thnu85gJfGKX1jx5QKfMp2iLUfPPrdY9KQubCnKmUXiWPEpF5791WepYKJ6m9NhICcCau1Cphj8e9go3
asAdphfBt2HzJeiB0eMh3yvH2aOZ7z2b3u44rdK0mXcM

0082

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Federico G. Lucio Decanini

CORREDOR PUBLICO No. 31 PLAZA DISTRITO FEDERAL

-----PÓLIZA NÚMERO-----

-----DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce, YO, licenciado **FEDERICO GABRIEL LUCIO DECANINI** Corredor Público número treinta y uno en ejercicio en la Plaza Mercantil del Distrito Federal, habilitado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial hoy Secretaría de Economía, hago constar la **FORMALIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de fecha nueve de diciembre del dos mil once, de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que contiene los siguientes acuerdos:

-----A) Aprobación del informe y balances presentados por el Administrador Único de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal de los años dos mil nueve y dos mil diez.

-----B) Aprobación de las utilidades obtenidas durante los años dos mil nueve y dos mil diez.

-----C) Aprobación del aumento del capital de la sociedad en su parte variable por la cantidad de \$75'000'000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) para quedar en la cantidad de \$99'000,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), y permaneciendo el capital fijo en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL).

-----D) Designación de los señores **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO** y **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA** como Delegados Especiales de la Asamblea.

-----La presente formalización se realiza a solicitud del señor **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO** en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea, al tenor de los siguientes:

-----ANTECEDENTES-----

-----PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- Mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos cinco, de fecha diez de febrero del dos mil cinco, otorgada ante la fe de la licenciada **LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO**, Notaria Auxiliar de la Notaría Pública número cuarenta y ocho de Puebla, Estado de Puebla, actuando en el protocolo y con el sello del titular abogado **MELQUIADES MORALES FLORES**, en el Distrito Judicial de Puebla, Estado de Puebla, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número treinta y tres mil setecientos treinta y dos asterisco dos, se constituyó la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con domicilio en Puebla, Estado de Puebla, con duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros. El capital de sociedad será variable con un mínimo de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL), representado en 1,000 (MIL) acciones nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. Al efecto transcribo los siguientes estatutos sociales:

-----ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO DE LA SOCIEDAD.- a) Compra, venta, renta, manufactura, comercialización, intermediación, consignación, corretaje, distribución, importación, y exportación de todo tipo de bienes y servicios susceptibles de ser comercializados bajo las leyes Mexicanas. b) Contratación, manejo y realización de estudios, técnicos, consultivos y de asesoría. c) Fabricación, venta, compra, renta, importación, exportación, distribución, promoción, representación, instalación, acondicionamiento, de toda clase de bienes dirigidos a la industria de la transformación, textil y maquila, construcciones, obra, estructuras metálicas, cartonera en su modalidad de cajas y embalajes, eléctrica, industrial, hojalatería y pintura, artes gráficas.

0083

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

hotelería y restaurantes, mecánica en general, d) Compra venta, renta, importación y exportación de vehículos usados y nuevos, venta de computadoras y suministros, productos químicos, transportes y fletes, renta de maquinaria industrial, redes de comunicación, asesoría Jurídica, Fiscal, Contable, Administrativa, mercadotecnia, papelería y artículos de oficina, material didáctico, desperdicios industriales, abarrotes, ferretería, tlapalería, pailería, ganadería y productos del campo, en todas y cada una de sus modalidades de manera enunciativa y no limitativa referente a lo que pudiere ser y se relacione sin que la simple no mención restrinja el atributo de la comercialización del referido...". **ARTÍCULO CARTO.- CAPITAL SOCIAL DE ACCIONES.**- Capital Social será: Variable con un mínimo de UN MILLON DE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL y se dividirá en MIL ACCIONES con valor nominal de MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL cada una de ellas. Cada uno de los Socios aportará la suma de: a) El señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ, QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a QUINIENTAS acciones, b) El Señor LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOSA, QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a QUINIENTAS acciones. Los aumentos o disminuciones del capital Social Variable podrán ser acordados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; salvo los casos de aumento o disminución del capital Social Mínimo Fijo, que deberán sujetarse a las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para la modificación del Contrato Social, los aumentos o disminuciones del Capital Variable por no implicar modificaciones al Contrato Social, no requerirán más formalidad que su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas". **ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ACCIONISTAS.**- Las Asambleas de Accionistas podrán generales o especiales, las generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, tanto las Generales como las Especiales deberán reunirse en el Domicilio Social. La Suprema Autoridad Social radica en la Asamblea General de Accionistas, la que podrá acordar, ratificar, o modificar los actos u operaciones de la Sociedad. Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los primeros Cuatro Meses siguientes al cierre del ejercicio social para tratar los asuntos señalados en la Fracción I del Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las veces que sean necesarias para tratar cualquier otro asunto de su competencia. La Orden del Día deberá contener expresamente todos y cada uno de los puntos a desarrollar en la Asamblea de que se trata. Para tener derecho a asistir a las SESIONES O ASAMBLEAS los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea; contra el depósito de las acciones se dará un resguardo que sirva como tarjeta de admisión, que expresará el Número de votos correspondientes. Las acciones, certificados provisionales o constancias de depósito no se devolverán sino después de celebrada la ASAMBLEA a cambio de los resguardos que se hubieren expedido. Para que una Asamblea se considere reunida en virtud de Primera Convocatoria, deberá estar representada por el cincuenta y cinco por ciento cuando menos de ella, del Capital Social y las Resoluciones sólo serán validas cuando se tomen por mayoría de votos presentes. En el caso de nombramientos que deberán ser hechos por la Asamblea, podrán resolverse mediante mayoría relativa, tomando en consideración el número de votos emitidos a favor de cierto candidato superior respectivo de su competidor. Si la Asamblea no pudiera reunirse el día señalado para su celebración, se hará una Segunda Convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la Junta se resolverá sobre los asuntos

0084

CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Federico G. Lucio Decanini

CORREDOR PÚBLICO No. 31 PLAZA DISTRITO FEDERAL

3

propuestos, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que represente por lo menos el ochenta por ciento del capital social. En todo, la Asamblea levantará Acta debidamente firmada y requisitada conforme a las disposiciones legales". La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración integrado por los señores ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA. Se designó Comisario al contador público EMMANUEL PINTOS NAJAR. Se agrega copia fotostática cotejada de la escritura de mérito al archivo a mi cargo.

-----**SEGUNDO.**- Mediante escritura pública número ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, de fecha veinte de septiembre del dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Público número dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera demarcación Notarial del Estado de Morelos, se formalizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia doce de septiembre del dos mil siete de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la cual se acordó la aprobación de la venta de quinientas acciones de las que es titular el señor ARTURO FABIAN DE SANTIAGO ÁLVAREZ, a favor del señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO; la renuncia del señor ARTURO FABIÁN DE SANTIAGO ÁLVAREZ al cargo de Administrador de Control y designación del señor JUAN CARLOS FLORES ALBERTO como nuevo Administrador Único de la Sociedad y otorgamiento de facultades establecidas en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Al efecto se agrega copia fotostática cotejada de la escritura de mérito al archivo a mi cargo.

-----**TERCERO.**- Mediante escritura pública número doscientos cinco mil quinientos veintisiete, de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, otorgada ante la fe del licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA Notario Público número dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial de Cuernavaca, Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Puebla, Estado de Puebla bajo el folio mercantil electrónico número treinta y tres mil setecientos treinta y dos asterisco dos, se formalizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia siete de agosto del dos mil ocho, de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la cual se acordó el aumento de capital social en su parte variable a la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL); se cancelaron los títulos de acciones representativas del capital social y emisión de mil acciones de la serie "A" representativas del capital fijo de la sociedad y siete mil acciones de la serie "B" representativas del capital variable de la sociedad; se reformó el Artículo Quinto de los estatutos sociales referente a la Administración de la Sociedad para quedar de la siguiente manera "**ARTÍCULO QUINTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La dirección y representación de la SOCIEDAD tanto en juicio como fuera de él, estará a cargo de los señores JUAN CARLOS FLORES ALBERTO y LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA, consecuentemente llevarán la firma social y por lo mismo la representación de la Sociedad en juicio o fuera de él y tendrán las más amplias facultades de Apoderados Generales de manera individual y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al Objeto Social, con las facultades de Mandatarios Generales en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del Artículo 2440 (dos mil cuatrocientos cuarenta) del Código Civil vigente en el Estado de Puebla y el 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código**

0085

Civil Federal vigente y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados Federativos del país...". Al efecto se agrega copia fotostática cotejada de la escritura de mérito al archivo a mi cargo.

-----CUARTO.-

Mediante escritura pública número treinta y siete mil ochocientos cuarenta y uno, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, otorgada ante la fe del licenciado GUILLERMO ADOLFO ENRIQUE TENORIO CARPIO, Notario Público número seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos inscrita en el Registro Público de Puebla, Estado de Puebla bajo el folio mercantil electrónico número treinta y tres mil setecientos treinta y dos asterisco dos, se formalizó fuera de libro del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de noviembre del dos mil diez, de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en la que se aprobó el aumento de capital social en su parte variable a la cantidad de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) para quedar en la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). Al efecto se agrega copia fotostática cotejada de la escritura de mérito al archivo a mi cargo.

-----PROTESTA DE LEY-----

Enterado y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Fedatario Público en términos del artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal, la compareciente declaró expresamente bajo protesta de decir verdad que la sociedad no ha sufrido más modificaciones o reformas que las señaladas en este instrumento; que el acta que en este acto se formaliza y las firmas que en la misma aparecen son auténticas, y que las personas que aparecen como socios son titulares de las partes sociales representativas del capital de la sociedad.

-----QUINTO.- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE FORMALIZA.- El compareciente exhibió al suscrito el acta objeto de formalización, constante en cuatro fojas útiles, la que agrego al archivo a mi cargo en original como anexo "A" y transcribo a continuación:

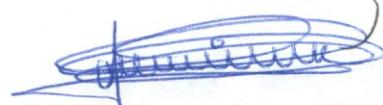
-----"**CONSTRUCTORA KURSE**", S.A. DE C.V.-----

-----ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

En la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, siendo las 10 horas del día 9 de diciembre de 2011, se reunieron en el domicilio de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.**", los señores accionistas con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la cual fueron convocados en forma personal, preside la asamblea el señor Juan Carlos Flores Alberto en su carácter de Administrador Único de la sociedad.

-----Accionistas-----	-----Acciones-----	-----Importe-----	-----Acciones-----	-----Importe-----
-----Capital-----	-----	-----	-----Capital-----	-----
-----Fijo-----	-----	-----	-----Variable-----	-----
-----Serie-----	-----	-----	-----Serie "B"-----	-----
-----"A"-----	-----	-----	-----	-----
Juan Carlos Flores Alberto-----	-----500-----	-----\$ 500,000-----	-----12,000-----	-----\$12,000,000-----
RFC: FOAJ810926VC6-----				
Luis Alejandro Gómez Melgoza-----		-----500,000-----	-----12,000-----	-----\$12,000,000-----
RFC: GOML650717SR4-----	-----500-----			
Totales	--1,000--	--\$1,000,000--	--24,000--	-\$ 24,000,000

0086



ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Federico G. Lucio Decanini

CORREDOR PÚBLICO No. 31 PLAZA DISTRITO FEDERAL

En vista de la asistencia del 100% de las acciones que integran el Capital Social el Presidente de la Asamblea declara legalmente instalada la Asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con apoyo en los estatutos del contrato social. A continuación la Asamblea por unanimidad de votos acordó que la reunión se llevara a cabo conforme a la siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010,
- II.- APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CITADOS EJERCICIOS SOCIALES,
- III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, EN LA CANTIDAD DE \$75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL),
- IV.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES,

Pasando al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la Asamblea dio lectura al informe preparado por la Administración sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales 2009 y 2010, así como el informe del señor comisario correspondiente a estos ejercicios. En este informe el señor comisario manifestó haber revisado los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de 2009 y 2010, y propone su aprobación.

Tratando el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la Asamblea propone que las utilidades obtenidas en los ejercicios 2009 y 2010 se traspasen a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Para desahogar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la asamblea manifestó a los presentes la necesidad de aumentar el capital social en su parte variable, por la cantidad de \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos, moneda nacional), emitiéndose para tal efecto 75,000 (setenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas, serie "B", con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos) cada una. Posteriormente, el Presidente solicitó a los presentes se discutiera la aprobación de la propuesta planteada y, en su caso, se decidiera sobre el número de acciones que cada accionista podrá suscribir en proporción al número de acciones de que es titular actualmente, conforme a los estatutos del contrato social y al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Así, el señor accionista Juan Carlos Flores Alberto en uso de la palabra, manifestó su consentimiento para aumentar el capital social en su parte variable y, en ejercicio de su derecho, expreso su deseo para suscribir 37,500 (treinta y siete mil quinientas) acciones, que representan el 50% de las acciones que se emitirán en virtud del aumento aprobado.

Por su parte, el señor accionista Luis Alejandro Gómez Melgoza en uso de la palabra, manifestó a la asamblea su interés de suscribir las 37,500 (treinta y siete mil quinientas) acciones restantes, que representan el 50% de las acciones que se emitirán en virtud del aumento aprobado.

Previa deliberación, los señores accionistas por unanimidad de votos toman los siguientes ACUERDOS:

- A).- Se tiene por presentado y aprobado el informe de la gestión de la Administración de la sociedad, así como los balances de los ejercicios sociales 2009 y 2010.
- B).- Se aprueba que las utilidades obtenidas en los ejercicios sociales 2009 y 2010 se apliquen a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, y posteriormente se capitalicen.

0087

C).- Se aprueba el aumento de capital social en su parte variable por la cantidad de \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos, moneda nacional), emitiéndose para tal efecto 75,000 (setenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas, serie "B", con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos) cada una; por lo que en este acto el señor accionista Juan Carlos Flores Alberto suscribe y paga 37,500 (treinta y siete mil quinientas) acciones; por su parte, el señor accionista Luis Alejandro Gómez Melgoza suscribe y paga las 37,500 (treinta y siete mil quinientas) acciones restantes.

D).- En virtud del aumento de capital decretado por la asamblea, el capital social de "CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.", queda íntegramente suscrito y pagado, conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital-Fijo Serie "A"	Importe	Acciones Capital-Variante Serie "B"	Importe
Juan Carlos Flores Alberto RFC: FOAJ810926VC6	500	\$ 500,000	49,500	\$49,500,000
Luis Alejandro Gómez Melgoza RFC: GOML650717SR4	500	500,000	49,500	49,500,000
Totales	1,000	\$1,000,000	99,000	\$ 99,000,000

La asamblea acordó designar a los señores Juan Carlos Flores Alberto y Luis Alejandro Gómez Melgoza, como Delegados Especiales de la Asamblea para que indistintamente cualesquiera de ellos en lo individual acuda ante el Corredor Público o Notario Público de su elección, para Protocolizar la presente acta, ejecutar y formalizar los acuerdos tomados, así como para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y demás trámites legales que se requieran para cumplir con su cometido. No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente Asamblea el día de su fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

ACCIONISTA, JUAN CARLOS FLORES ALBERTO. ACCIONISTA, LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA".

-----**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga ante el suscrito Corredor Público, las siguientes:

C L A U S U L A S

-----**PRIMERA**.- Queda formalizada el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA KURSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", celebrada con fecha nueve de diciembre de dos mil once, transcrita en el antecedente **QUINTO** del presente instrumento.

-----**SEGUNDA**.- En consecuencia, el Delegado Especial de la Asamblea comparece a formalizar ante el suscrito Corredor Público, los siguientes acuerdos de asamblea:

-----**A**) Aprobación del informe y balances presentados por el Administrador Único de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal de los años dos mil nueve y dos mil diez.

-----**B**) Aprobación de las utilidades obtenidas durante los años dos mil nueve y dos mil diez, y ser capitalizadas y crear una cuenta de reserva de capital.

-----**C**) Aprobación del aumento del capital de la sociedad en su parte variable por la cantidad de \$75'000'000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) para quedar en la cantidad de

0088

ING. JUAN CARLOS FLORES ALBERTO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.



Federico G. Lucio Decanini

CORREDOR PÚBLICO No. 31 PLAZA DISTRITO FEDERAL

\$99'000,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), y permaneciendo el capital fijo en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL).-----

-----D) Designación de los señores **JUAN CARLOS FLORES ALBERTO** y **LUIS ALEJANDRO GÓMEZ MELGOZA** como Delegados Especiales de la Asamblea.-----

-----Los anteriores acuerdos se tomaron en la forma y términos que constan en el acta que por este instrumento se formaliza, mismos que se tienen aquí por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

-----El compareciente solicitó al suscrito la transcripción de los preceptos legales y jurisprudencia que a continuación se indican: -----
CÓDIGO DE COMERCIO -----

“Artículo 41.- En el libro de actas que llevará cada sociedad, cuando se trate de juntas generales, se expresará: la fecha respectiva, los asistentes a ellas, los números de acciones que cada uno represente, el número de votos de que pueden hacer uso, los acuerdos que se tomen, los que se consignarán a la letra; y cuando las votaciones no sean económicas, los votos emitidos, cuidando además de consignar todo lo que conduzca al perfecto conocimiento de lo acordado. Cuando el Acta se refiere a una Junta del Consejo de Administración solo se expresará: la fecha, nombre de los asistentes y relación de los acuerdos aprobados. Estas actas serán autorizadas con las firmas de las personas a quienes los estatutos confieran esta facultad”. -----

LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA -----

“ARTÍCULO 6.- Al corredor público corresponde: -----

I.- -----

V. Actuar como fedatario público para hacer constar los contratos, convenios y actos jurídicos de naturaleza mercantil, excepto en tratándose de inmuebles, así como en la emisión de obligaciones y otros títulos valor; en hipotecas sobre buques, navios y aeronaves que se celebren ante él, así como para hacer constar los hechos de naturaleza mercantil”. -----

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. -----

“Artículo 53.- El corredor en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público, podrá intervenir: .. V.- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y extinción de sociedades mercantiles, así como en la designación de sus representantes legales y facultades de que estén investidos; ...” -----

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES -----

“ARTÍCULO 10.- La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley y el contrato social.” -----

“ARTÍCULO 145.- La asamblea general de accionistas, el consejo de administración o el administrador podrán nombrar uno o varios gerentes generales o especiales, sean o no accionistas. Los nombramientos de los gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el administrador o consejo de administración o por la asamblea general de accionistas”. -----

YO, EL CORREDOR PÚBLICO, DOY FE: -----

-----PRIMERO.- Que me cercioré de la identidad del compareciente, quien sin que me conste nada en contrario, tiene a mi juicio capacidad legal para contratar y obligarse, así como su representada, en virtud de no encontrar en ella manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tener noticias de que está sujeta a interdicción y, cuyo carácter quedó debidamente asentado en el cuerpo del documento, el cual fue debidamente comprobado por el suscrito, lo que se da aquí por reproducido como si a la

0089

letra se insertara, declarando la compareciente bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna variado, por tanto vigente en esta fecha.

----- **SEGUNDO.**- Que solicité al compareciente la Cédula de Identificación Fiscal de los accionistas de la sociedad que en este acto representa en términos del noveno párrafo del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, y al haberme sido exhibidas procedo a agregar una copia fotostática cotejada al archivo a mi cargo. -----

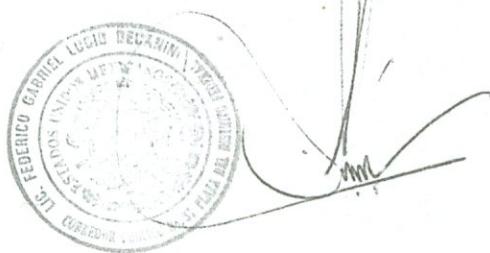
----- **TERCERO.** - Que el compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que la sociedad que en este acto representa no cuenta actualmente con inversión extranjera, para los efectos de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. -----

CUARTO.- Que el compareciente otorgante manifestó por sus generales llamarse como ha quedado ser de nacionalidad mexicano, originario del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, haber nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, con Registro Federal de contribuyentes FOAJ ocho, uno, cero, nueve, dos, seis VC seis, de estado civil casado, de ocupación ingeniero civil, con domicilio en calle Camino a San Juanes sin número, colonia Centro, poblado de Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, e identificarse con credencial para votar con número de folio uno, dos, nueve, cuatro, tres, cero, ocho, dos, dos, documento que contiene una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, el que tuve a la vista y devolví a su presentante agregando copia fotostática al archivo a mi cargo, con fundamento en la fracción IV del artículo treinta y dos del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.-

----- **QUINTO.** Que lo relacionado y agregado en copia cotejada al archivo a mi cargo concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito en términos de la fracción cuarta del artículo diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública. -----

----- **SEXTO.** - Que leí íntegro y expliqué este instrumento al compareciente por no ser perito en derecho, y estando conforme lo firma el día de la fecha del presente instrumento. Doy fe. -----

-----Es **SEGUNDO ORIGINAL** del instrumento número dieciséis mil seiscientos sesenta y seis, del archivo de la Correduría Pública a mi cargo, que se expide en ocho fojas selladas, cotejadas y rubricadas, para la empresa denominada "", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a quien se le expide a título de interesada. México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero del año dos mil doce Doy fe. -----



0090

[Handwritten signature]

PROYECTO FLORES ALBERTO
SANTO DOMINGO
PROYECTO FLORES, S.A. DE C.V.